

Informe de Revisión Limitada

ENAGÁS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
Estados Financieros Intermedios Resumidos Consolidados
e Informe de Gestión Intermedio
correspondientes al periodo de seis meses terminado
el 30 de junio de 2023

INFORME DE REVISIÓN LIMITADA SOBRE ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS RESUMIDOS CONSOLIDADOS

A los Accionistas de Enagás, S.A. por encargo de la Dirección de la Sociedad:

Informe sobre los Estados Financieros Intermedios Resumidos Consolidados

Introducción

Hemos realizado una revisión limitada de los estados financieros intermedios resumidos consolidados adjuntos (en adelante los estados financieros intermedios) de Enagás, S.A. (en adelante la Sociedad dominante) y sociedades dependientes (en adelante el Grupo), que comprenden el balance de situación al 30 de junio de 2023 y la cuenta de resultados, el estado del resultado global, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y las notas explicativas, todos ellos resumidos y consolidados, correspondientes al periodo de seis meses terminado en dicha fecha. Los administradores de la Sociedad dominante son responsables de la elaboración de dichos estados financieros intermedios de acuerdo con los requerimientos establecidos en la Norma Internacional de Contabilidad (NIC) 34, Información Financiera Intermedia, adoptada por la Unión Europea, para la preparación de información financiera intermedia resumida, conforme a lo previsto en el artículo 12 del Real Decreto 1362/2007. Nuestra responsabilidad es expresar una conclusión sobre estos estados financieros intermedios basada en nuestra revisión limitada.

Alcance de la revisión

Hemos realizado nuestra revisión limitada de acuerdo con la Norma Internacional de Trabajos de Revisión 2410, "Revisión de Información Financiera Intermedia realizada por el Auditor Independiente de la Entidad". Una revisión limitada de estados financieros intermedios consiste en la realización de preguntas, principalmente al personal responsable de los asuntos financieros y contables, y en la aplicación de procedimientos analíticos y otros procedimientos de revisión. Una revisión limitada tiene un alcance sustancialmente menor que el de una auditoría realizada de acuerdo con la normativa reguladora de la auditoría de cuentas vigente en España y, por consiguiente, no nos permite asegurar que hayan llegado a nuestro conocimiento todos los asuntos importantes que pudieran haberse identificado en una auditoría. Por tanto, no expresamos una opinión de auditoría de cuentas sobre los estados financieros intermedios adjuntos.

Conclusión

Como resultado de nuestra revisión limitada, que en ningún momento puede ser entendida como una auditoría de cuentas, no ha llegado a nuestro conocimiento ningún asunto que nos haga concluir que los estados financieros intermedios adjuntos del periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2023 no han sido preparados, en todos sus aspectos significativos, de acuerdo con los requerimientos establecidos en la Norma Internacional de Contabilidad (NIC) 34, Información Financiera Intermedia, adoptada por la Unión Europea, conforme a lo previsto en el artículo 12 del Real Decreto 1362/2007, para la preparación de estados financieros intermedios resumidos.

Párrafos de énfasis

Llamamos la atención respecto de las circunstancias descritas en la Nota 3.3.a) de las notas explicativas adjuntas en relación con el activo financiero no corriente respecto a Gasoducto Sur Peruano, S.A. Esta cuestión no modifica nuestra conclusión.

Llamamos la atención al respecto de lo señalado en la Nota 1.2 de las notas explicativas adjuntas, en la que se menciona que los citados estados financieros intermedios adjuntos no incluyen toda la información que requerirían unos estados financieros consolidados completos preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por la Unión Europea, por lo que los estados financieros intermedios adjuntos deberán ser leídos junto con las cuentas anuales consolidadas del Grupo correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022. Esta cuestión no modifica nuestra conclusión.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

El informe de gestión intermedio consolidado adjunto del período de seis meses terminado el 30 de junio de 2023 contiene las explicaciones que los Administradores de la Sociedad dominante consideran oportunas sobre los hechos importantes acaecidos en este período y su incidencia en los estados financieros intermedios presentados, de los que no forma parte, así como sobre la información requerida conforme a lo previsto en el artículo 15 del Real Decreto 1362/2007. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con los estados financieros intermedios del período de seis meses terminado el 30 de junio de 2023. Nuestro trabajo se limita a la verificación del informe de gestión intermedio consolidado con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de Enagás, S.A. y sociedades dependientes.

Párrafo sobre otras cuestiones

Este informe ha sido preparado a petición de la Dirección de la Sociedad dominante, Enagás, S.A., en relación con la publicación del informe financiero semestral requerido por el artículo 100 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión.

INSTITUTO DE CENSORES
JURADOS DE CUENTAS
DE ESPAÑA

ERNST & YOUNG, S.L.

2023 Núm. 01/23/16931

30,00 EUR

SELLO CORPORATIVO:
.....

Sello distintivo de otras actuaciones
.....

24 de julio de 2023

ERNST & YOUNG, S.L.

José Agustín Rico Horcajo

ENAGÁS, S.A.
y
Sociedades Dependientes

**Estados Financieros Intermedios Resumidos Consolidados e
Informe de Gestión Intermedio correspondientes al periodo de
seis meses terminado el 30 de junio de 2023**

BALANCE DE SITUACIÓN CONSOLIDADO AL 30 DE JUNIO DE 2023	1
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CONSOLIDADA AL 30 DE JUNIO DE 2023.....	2
ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL CONSOLIDADO AL 30 DE JUNIO DE 2023.....	3
ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADO AL 30 DE JUNIO DE 2023	4
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CONSOLIDADO AL 30 DE JUNIO DE 2023	5
1. Actividades del grupo y bases de presentación.....	6
1.1 Actividad del Grupo	7
1.2 Bases de presentación	7
1.3 Estimaciones y juicios contables realizados.....	9
1.4 Variaciones en el perímetro de consolidación	9
1.5 Inversiones contabilizadas por el método de la participación.....	11
1.6 Beneficio por acción	11
1.7 Dividendos distribuidos por la Sociedad Dominante	12
1.8 Compromisos y garantías.....	12
1.9 Nuevas normas contables	13
2. Desempeño operativo del grupo	15
2.1 Resultado de explotación	16
2.2 Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar no corrientes y corrientes.....	18
2.3 Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	19
2.4 Propiedad, planta y equipo.....	20
2.5 Inmovilizado intangible.....	22
2.6 Activos no corrientes mantenidos para la venta	23
2.7 Provisiones y pasivos contingentes.....	23
3. Estructura de capital, financiación y resultado financiero	25
3.1 Patrimonio neto	26
3.2 Resultado y variación de minoritarios	27
3.3 Activos y pasivos financieros	27
3.4 Deudas financieras.....	34
3.5 Instrumentos financieros derivados.....	35
3.6 Efectivo y otros medios líquidos equivalentes	35
4. Otra Información	36
4.1 Operaciones y saldos con partes vinculadas.....	36
4.2 Retribuciones al Consejo de Administración y a la Alta Dirección	37
4.3 Información por segmentos.....	40
4.4 Hechos posteriores.....	41
Anexo I. Marco regulatorio.....	42
INFORME DE GESTIÓN DEL GRUPO ENAGÁS.....	45

ENAGÁS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

BALANCE DE SITUACIÓN CONSOLIDADO AL 30 DE JUNIO DE 2023

(Expresado en miles de euros)

ACTIVO	Notas	30.06.2023	31.12.2022
ACTIVOS NO CORRIENTES		7.333.502	7.412.967
Activos intangibles	2.5	79.853	83.169
Fondo de comercio		17.521	17.521
Otros activos intangibles		62.332	65.648
Propiedades de inversión		17.410	17.410
Propiedades, planta y equipo	2.4	4.070.611	4.164.912
Inversiones contabilizadas por método de participación	1.5	2.493.834	2.552.584
Otros activos financieros no corrientes	3.3.a	670.175	593.198
Activos por impuestos diferidos		1.619	1.694
ACTIVOS CORRIENTES		1.310.205	1.985.610
Activos no corrientes mantenidos para la venta	2.6	48	40.460
Existencias		26.497	35.200
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	2.2	215.008	513.031
Activos por impuesto corriente		-	453
Otros activos financieros corrientes	3.3.a	8.956	29.180
Periodificaciones a corto plazo		10.854	8.002
Efectivo y otros medios líquidos equivalentes	3.6	1.048.842	1.359.284
TOTAL ACTIVO		8.643.707	9.398.577
PATRIMONIO NETO Y PASIVO			
PATRIMONIO NETO		3.057.555	3.218.302
FONDOS PROPIOS		2.986.792	3.076.477
Capital suscrito	3.1.a	392.985	392.985
Prima de emisión de acciones	3.1.b	465.116	465.116
Reservas		1.965.707	2.036.921
Acciones propias	3.1.c	(15.982)	(18.366)
Resultado del ejercicio		176.784	375.774
Dividendo activo a cuenta		-	(179.684)
Otros instrumentos de patrimonio neto	4.2	2.182	3.731
AJUSTES POR CAMBIO DE VALOR		55.019	125.804
PATRIMONIO NETO ATRIBUIBLE A LA SOCIEDAD DOMINANTE		3.041.811	3.202.281
INTERESES MINORITARIOS (SOCIOS EXTERNOS)	3.2	15.744	16.021
PASIVOS NO CORRIENTES		4.249.425	4.417.833
Provisiones no corrientes	2.7.a	303.860	295.893
Deuda financiera y derivados no corrientes	3.3.b	3.769.261	3.935.797
Pasivos por impuestos diferidos		140.330	150.445
Otros pasivos no corrientes		35.974	35.698
PASIVOS CORRIENTES		1.336.727	1.762.442
Provisiones corrientes	2.7.a	5.751	11.564
Deuda financiera y derivados corrientes	3.3.b	766.412	970.440
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	2.3	516.805	710.234
Pasivos por impuesto corriente		47.759	70.204
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		8.643.707	9.398.577

Las Notas 1 a 4.4 descritas en los Estados Financieros Intermedios Resumidos Consolidados adjuntos forman parte integrante del Balance de Situación Consolidado al 30 de junio de 2023

ENAGÁS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CONSOLIDADA AL 30 DE JUNIO DE 2023

(Expresada en miles de euros)

	Notas	30.06.2023	30.06.2022
Importe neto de la cifra de negocios	2.1.a	446.252	472.931
Ingresos por actividades reguladas		441.637	469.082
Ingresos por actividades no reguladas		4.615	3.849
Otros ingresos de explotación	2.1.a	4.117	5.370
Gastos de personal	2.1.b	(66.432)	(72.474)
Otros gastos de explotación	2.1.c	(101.290)	(113.558)
Dotaciones a amortizaciones	2.4 y 2.5	(132.507)	(132.710)
Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado		2.237	1.004
Resultado de las inversiones contabilizadas por método de participación	1.5	64.036	72.477
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		216.413	233.040
Ingresos financieros e ingresos asimilados		19.514	10.977
Gastos financieros y gastos asimilados		(66.142)	(47.541)
Deterioro y resultados de inversiones financieras	2.6	46.801	(133.844)
Diferencias de cambio (Netas)		631	(247)
Variación del valor razonable de instrumentos financieros		214	-
RESULTADO FINANCIERO NETO		1.018	(170.655)
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS DE OPERACIONES CONTINUADAS		217.431	62.385
Impuesto sobre las ganancias		(40.260)	(31.893)
RESULTADO DEL EJERCICIO DE OPERACIONES CONTINUADAS		177.171	30.492
Resultado atribuible a minoritarios	3.2	(387)	(314)
RESULTADO ATRIBUIDO A LA SOCIEDAD DOMINANTE		176.784	30.178
Atribuible a:			
Sociedad Dominante		176.784	30.178
BENEFICIO BÁSICO POR ACCIÓN (en euros)	1.6	0,68	0,12
BENEFICIO DILUIDO POR ACCIÓN (en euros)	1.6	0,68	0,12

Las Notas 1 a 4.4 descritas en los Estados Financieros Intermedios Resumidos Consolidados adjuntos forman parte integrante de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada al 30 de junio de 2023

ENAGÁS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL CONSOLIDADO AL 30 DE JUNIO DE 2023

(Expresado en miles de euros)

	Notas	30.06.2023	30.06.2022
RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO		177.171	30.492
Atribuido a la sociedad Dominante		176.784	30.178
Atribuido a intereses minoritarios	3.2	387	314
INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS EN EL PATRIMONIO NETO		(65.288)	193.802
De sociedades contabilizadas por el método de integración global		(15.388)	(63.677)
Por coberturas de flujos de efectivo		9.897	4.411
Por diferencias de conversión		(22.811)	(66.985)
Efecto impositivo		(2.474)	(1.103)
De sociedades contabilizadas por el método de la participación		(48.150)	232.431
Por coberturas de flujos de efectivo		(2.395)	59.634
Por diferencias de conversión		(45.929)	182.472
Efecto impositivo		174	(9.675)
De Activos no corrientes mantenidos para la venta		(901)	22.948
Por diferencias de conversión		(901)	22.948
De instrumentos de patrimonio neto a valor razonable, neto		(849)	2.100
TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS		(5.497)	4.442
De sociedades contabilizadas por el método de integración global		(2.273)	5.165
Por coberturas de flujos de efectivo		(3.031)	6.887
Efecto impositivo		758	(1.722)
De sociedades contabilizadas por el método de la participación		(2.994)	(723)
Por coberturas de flujos de efectivo		(3.397)	(969)
Efecto impositivo		403	246
De Activos no corrientes mantenidos para la venta		(230)	-
Por diferencias de conversión		(2.056)	-
Por coberturas de flujos de efectivo		2.609	-
Efecto impositivo		(783)	-
TOTAL INGRESOS/(GASTOS) RECONOCIDOS		106.386	228.736
Atribuidos a intereses minoritarios		387	314
Atribuidos a la entidad dominante		105.999	228.422

Las Notas 1 a 4.4 descritas en los Estados Financieros Intermedios Resumidos Consolidados adjuntos forman parte integrante de Estado de Ingresos y Gastos Reconocidos Consolidado al 30 de junio de 2023

ENAGÁS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADO AL 30 DE JUNIO DE 2023

(Expresado en miles de euros)

	Capital (Nota 3.1.1.a)	Prima de Emisión y reservas	Otros Instrumentos de Patrimonio	Acciones Propias (Nota 3.1.1.c)	Resultado del ejercicio	Dividendo a cuenta	Ajustes por cambio de valor	Patrimonio neto atribuible a la Sociedad Dominante	Intereses minoritarios (Nota 3.2)	Total Patrimonio neto
SALDO AL INICIO DEL EJERCICIO 2022	392.985	2.545.357	6.529	(12.464)	403.826	(177.812)	(72.991)	3.085.430	16.220	3.101.650
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	30.178	-	198.244	228.422	314	228.736
Operaciones con accionistas	-	-	-	-	(266.718)	-	-	(266.718)	(568)	(267.286)
- Distribución de dividendos	-	-	-	-	(266.718)	-	-	(266.718)	(568)	(267.286)
Operaciones con acciones propias	-	-	-	(7.750)	-	-	-	(7.750)	-	(7.750)
Otras variaciones del patrimonio neto	-	(42.612)	(3.774)	3.776	(137.108)	177.812	(9)	(1.915)	(24)	(1.939)
- Pagos basados en instrumentos de patrimonio	-	-	(3.774)	3.776	-	-	-	2	-	2
- Traspasos entre partidas de patrimonio neto	-	(40.704)	-	-	(137.108)	177.812	-	-	-	-
- Variaciones por cambios de perímetro	-	-	-	-	-	-	-	-	(72)	(72)
- Otras variaciones	-	(1.908)	-	-	-	-	(9)	(1.917)	48	(1.869)
SALDO FINAL AL 30 DE JUNIO DE 2022	392.985	2.502.745	2.755	(16.438)	30.178	-	125.244	3.037.469	15.942	3.053.411
SALDO AL FINAL DEL EJERCICIO 2022	392.985	2.502.037	3.731	(18.366)	375.774	(179.684)	125.804	3.202.281	16.021	3.218.302
SALDO AL INICIO DEL EJERCICIO 2023	392.985	2.502.037	3.731	(18.366)	375.774	(179.684)	125.804	3.202.281	16.021	3.218.302
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	176.784	-	(70.785)	105.999	387	106.386
Operaciones con accionistas	-	-	-	-	(269.526)	-	-	(269.526)	(455)	(269.981)
- Distribución de dividendos	-	-	-	-	(269.526)	-	-	(269.526)	(455)	(269.981)
Operaciones con acciones propias	-	-	-	1.010	-	-	-	1.010	-	1.010
Otras variaciones del patrimonio neto	-	(71.214)	(1.549)	1.374	(106.248)	179.684	-	2.047	(209)	1.838
- Pagos basados en instrumentos de patrimonio	-	175	(1.549)	1.374	-	-	-	-	-	-
- Traspasos entre partidas de patrimonio neto	-	(73.436)	-	-	(106.248)	179.684	-	-	-	-
- Variaciones por cambios de perímetro	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- Otras variaciones	-	2.047	-	-	-	-	-	2.047	(209)	1.838
SALDO FINAL AL 30 DE JUNIO DE 2023	392.985	2.430.823	2.182	(15.982)	176.784	0	55.019	3.041.811	15.744	3.057.555

Las Notas 1 a 4.4 descritas en los Estados Financieros Intermedios Resumidos Consolidados adjuntos forman parte integrante del Estado Total de Cambios en el Patrimonio Neto al 30 de junio de 2023

ENAGÁS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CONSOLIDADO AL 30 DE JUNIO DE 2023

(Expresado en miles de euros)

	Notas	30.06.2023	30.06.2022
RESULTADO CONSOLIDADO ANTES DE IMPUESTOS		217.431	62.385
Ajustes al resultado consolidado		65.874	228.680
Amortización de activos fijos	2.4 y 2.5	132.507	132.710
Otros ajustes al resultado		(66.633)	95.970
Variación del capital circulante operativo		23.309	56.057
Existencias		(9.713)	(9.728)
Deudores y otras cuentas a cobrar		225.391	158.276
Acreedores y otras cuentas a pagar		(192.369)	(92.113)
Otros activos y pasivos corrientes		-	-
Otros activos y pasivos no corrientes		-	(378)
Otros flujos de efectivo de actividades de explotación		(144.201)	(55.957)
Pagos de intereses		(64.338)	(66.417)
Cobros de intereses		7.910	13.877
Cobros /(pagos) por impuesto sobre beneficios		(87.773)	(3.417)
FLUJOS NETOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		162.413	291.165
Pagos por inversiones		(56.661)	(67.641)
Empresas del grupo y asociadas	1.5	(17.834)	(19.003)
Inmovilizado e inversiones inmobiliarias	2.4 y 2.5	(29.946)	(35.608)
Otros activos financieros		(8.881)	(13.030)
Cobros por desinversiones		90.226	7.403
Empresas del grupo y asociadas		1.599	5.282
Activos no corrientes mantenidos para la venta		88.627	1.972
Otros activos financieros		-	149
Otros flujos de efectivo de las actividades de inversión		108.554	87.378
Otros cobros/(pagos) de actividades de inversión	1.5	108.554	87.378
FLUJOS NETOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		142.119	27.140
Cobros y (pagos) por instrumentos de patrimonio		763	(5.828)
Venta de instrumentos de patrimonio		763	1.254
Compra de instrumentos de patrimonio		-	(7.082)
Cobros y (pagos) por instrumentos de pasivo financiero		(586.267)	(938.227)
Emisión		-	1.650.955
Devolución y amortización		(586.267)	(2.589.182)
Otros flujos de efectivo de las actividades de financiación		(18.971)	(20.347)
Otros cobros/(pagos) de actividades de financiación		(18.971)	(20.347)
Pagos por dividendos		-	-
FLUJOS NETOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		(604.475)	(964.402)
Efecto de las variaciones de los tipos de cambio		(10.499)	28.531
FLUJOS NETOS TOTALES DE EFECTIVO		(310.442)	(617.566)
Efectivo y otros medios líquidos equivalentes al principio del ejercicio		1.359.284	1.444.151
EFECTIVO Y OTROS MEDIOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES AL FINAL DEL EJERCICIO	3.6	1.048.842	826.585

Las Notas 1 a 4.4 descritas en los Estados Financieros Intermedios Resumidos Consolidados adjuntos forman parte integrante del Estado de Flujos de Efectivo Consolidado a 30 de junio de 2023

1. Actividades del grupo y bases de presentación

Aspectos relevantes

Resultados

- El beneficio neto atribuido a la sociedad dominante a 30 de junio de 2023 ha alcanzado los 177 millones de euros (**Nota 1.6**).
- El beneficio neto por acción es de 0,68 euros frente a 0,12 euros por acción a 30 de junio de 2022 (**Nota 1.6**).
- La distribución del dividendo complementario por importe total de 1,032 euros brutos por acción, aprobado en la Junta General de Accionistas celebrada el 30 de marzo de 2023, se ha realizado el día 6 de julio de 2023. (**Notas 1.7 y 4.4**).
- El "Resultado de las inversiones contabilizadas por el método de la participación" a 30 de junio de 2023 asciende a 64 millones de euros (**Nota 1.5**).

Otra información

- El Grupo Enagás presenta fondo de maniobra negativo de 26.522 miles de euros al 30 de junio de 2023 (223.168 miles de euros positivo al 31 de diciembre de 2022).
- Entre las principales transacciones de inversión y desinversiones realizadas por el Grupo Enagás durante los seis primeros meses del ejercicio 2023, destacan las siguientes:
 - Inversiones realizadas principalmente en las instalaciones de regasificación, transporte y almacenamiento, con el objetivo de ampliarlas y mejorarlas para adecuarse a las previsiones de demanda futura por importe de 29.946 miles de euros.
 - El 24 de abril de 2023 se ha cerrado la transacción de venta de la participación que Grupo Enagás tenía en Gasoducto de Morelos, así como en Morelos O&M (**Nota 1.4 y 2.6**).

1.1 Actividad del Grupo

Enagás, S.A. (en adelante la Sociedad o la Sociedad matriz), sociedad constituida en España el 13 de julio de 1972 de conformidad con la Ley de Sociedades de Capital, es cabecera de un grupo de entidades (Anexos I y II de las Cuentas Anuales Consolidadas a 31 de diciembre de 2022), que constituyen el Grupo Enagás (en adelante el Grupo o el Grupo Enagás) y que se dedican a actividades de transporte, almacenamiento y regasificación de gas natural, así como el desarrollo de todas las funciones relacionadas con la gestión técnica del sistema gasista.

a) Objeto Social

- i. Las actividades de regasificación, transporte básico y secundario y almacenamiento de gas natural, mediante o a través de las Infraestructuras o Instalaciones gasistas correspondientes, propias o de terceros, así como la realización de actividades auxiliares o vinculadas a las anteriores.
- ii. El diseño, construcción, puesta en marcha, explotación, operación y mantenimiento de todo tipo de Infraestructuras gasistas e Instalaciones complementarias, incluidas redes de telecomunicaciones, telemando y control de cualquier naturaleza y redes eléctricas, ya sean propias o propiedad de terceros.
- iii. El desarrollo de todas las funciones relacionadas con la gestión técnica del sistema gasista.
- iv. Las actividades de transporte y almacenamiento de dióxido de carbono, hidrógeno, biogás y otros fluidos de carácter energético, mediante o a través de las instalaciones correspondientes, propias o de terceros, así como el diseño, construcción, puesta en marcha, explotación, operación y mantenimiento de todo tipo de Infraestructuras e Instalaciones complementarias, necesarias para dichas actividades.

1.2 Bases de presentación

Las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio 2022 del Grupo Enagás fueron formuladas por los Administradores de la Sociedad de acuerdo con lo establecido por las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea (NIIF), aplicando los principios de consolidación, políticas contables y criterios de valoración descritos en la Nota 1.3 de la memoria de dichas Cuentas Anuales Consolidadas, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio consolidado y de la situación financiera consolidada del Grupo al 31 de diciembre de 2022 y de los resultados consolidados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto consolidado y de sus flujos de tesorería consolidados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

Las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo correspondientes al ejercicio 2022 fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas que se celebró el 30 de marzo de 2023.

Los presentes Estados Financieros Intermedios Resumidos Consolidados se presentan de acuerdo con la NIC 34 sobre Información Financiera Intermedia y han sido formulados por el Consejo de Administración del Grupo el 24 de julio de 2023, todo ello conforme a lo previsto en el artículo 12 del Real Decreto 1362/2007.

- v. Las actividades de aprovechamiento del calor, del frío y de energías asociadas a sus actividades principales o resultado de las mismas.
- vi. La prestación de servicios de diversa naturaleza, entre ellos, de Ingeniería, construcción, asesoría, consultoría, en relación con actividades que constituyen su objeto así como la participación en actividades de gestión de mercados de gas natural, en la medida en que sean compatibles con las actividades atribuidas por ley a la Sociedad.

Las actividades anteriores podrán ser realizadas por Enagás, S.A., por sí, o por medio de sociedades de idéntico o análogo objeto en que participe y siempre dentro del alcance y con los límites establecidos en la legislación aplicable en materia de Hidrocarburos. De conformidad con dicha legislación, las actividades de transporte y de gestión técnica del sistema que tengan el carácter de reguladas deben ser realizadas por medio de dos sociedades filiales en las que ostente la totalidad del capital social (Enagás Transporte, S.A.U. y Enagás GTS, S.A.U., respectivamente). En consecuencia, forman parte del objeto social:

- vii. La gestión del grupo empresarial constituido por las participaciones en el capital social de las sociedades que lo integren.
- viii. La prestación de servicios de asistencia o apoyo a las sociedades y empresas participadas a cuyo fin podrá prestar, a favor de las mismas, las garantías y afianzamientos que resulten oportunos.

b) Otra información

El domicilio social se encuentra en Paseo de los Olmos, nº 19, 28005, Madrid. En la página "web": www.enagas.es y en su domicilio social pueden consultarse los Estatutos Sociales y demás información pública sobre la Sociedad y su Grupo.

De acuerdo con lo establecido por la NIC 34 la información financiera intermedia se prepara únicamente con la intención de poner al día el contenido de las últimas Cuentas Anuales Consolidadas formuladas por el Grupo, poniendo énfasis en las nuevas actividades, sucesos y circunstancias ocurridos durante el primer semestre y no duplicando la información publicada previamente en las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio 2022. Por lo anterior, para una adecuada comprensión de la información que se incluye en estos Estados Financieros Intermedios Resumidos Consolidados, los mismos deben leerse conjuntamente con las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo correspondientes al ejercicio 2022.

Las políticas y métodos contables utilizados en la elaboración de los presentes Estados Financieros Intermedios Resumidos Consolidados son las mismas que las aplicadas en las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio 2022.

En los Estados Financieros Intermedios Resumidos Consolidados del período de seis meses terminado el 30 de junio de 2023 no ha sido necesaria la inclusión de correcciones de errores. Asimismo, dadas las actividades a las que se dedican las sociedades del Grupo Enagás, las transacciones del mismo no cuentan con un carácter cíclico o estacional, por lo que no se incluyen desgloses específicos a este respecto.

Estos Estados Financieros Intermedios Resumidos Consolidados se presentan en miles de euros (salvo mención expresa).

Guerra en Ucrania

El pasado 24 de febrero de 2022 Rusia inició un conflicto bélico en Ucrania, que continúa a la fecha de formulación de los presentes Estados Financieros Resumidos Consolidados. Como consecuencia de dicho conflicto se generó inestabilidad, incertidumbre y volatilidad significativas en los mercados mundiales, así como una mayor inflación y otros efectos negativos en la economía mundial, destacándose los impactos en el sector energético. Hasta la fecha de los Estados Financieros Intermedios no se han producido impactos negativos en el negocio ni en la situación financiera del Grupo derivado de esta situación si bien los Administradores y la Dirección del mismo siguen realizando una supervisión constante de la evolución de la situación.

a) Criterio de importancia relativa

Al determinar la información a desglosar en estos Estados Financieros Intermedios Resumidos Consolidados sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, el Grupo, de acuerdo con la NIC 34, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con los Estados Financieros Intermedios Resumidos Consolidados del primer semestre.

b) Comparación de la información

La comparación de los Estados Financieros Intermedios Resumidos Consolidados está referida a los periodos semestrales finalizados el 30 de junio de 2023 y 2022, excepto el Balance de situación Consolidado que compara el de 30 de junio de 2023 con el de 31 de diciembre de 2022.

c) Principios de consolidación

Los Estados Financieros Intermedios Resumidos Consolidados incluyen los estados financieros intermedios de la Sociedad Dominante, Enagás, S.A. y sus sociedades dependientes, asociadas, negocios conjuntos y operaciones conjuntas al 30 de junio de 2023.

Los principios de consolidación aplicados en la elaboración de los Estados Financieros Intermedios Resumidos Consolidados a 30 de junio de 2023 coinciden con los aplicados en la elaboración de las Cuentas Anuales Consolidadas

correspondientes al ejercicio 2022 y se encuentran descritos en la Nota 1.3 de la memoria de dichas Cuentas Anuales Consolidadas.

Los tipos de cambio con respecto al euro de las principales divisas de las sociedades del Grupo han sido en los ejercicios 2023 y 2022:

DIVISA	Tipo de cambio medio aplicable a los epígrafes de la cuenta de pérdidas y ganancias	Tipo de cambio a cierre de junio aplicable a los epígrafes del balance (1)
30.06.2023		
Dólar estadounidense	1,08171	1,0925
Nuevo Sol Peruano	4,09956	4,02194
Libra esterlina	0,87672	0,86353
30.06.2022		
Dólar estadounidense	1,09364	1,04810
Nuevo Sol Peruano	4,13424	4,05668
Libra esterlina	0,84203	0,86028

(1) Excluido el Patrimonio Neto.

Adicionalmente, los tipos de cambio con respecto al euro de las principales divisas de las sociedades del Grupo a 31 de diciembre de 2022 fueron:

DIVISA	Tipo de cambio a cierre aplicable a los epígrafes del balance (1)
31.12.2022	
Dólar estadounidense	1,06635
Nuevo Sol Peruano	4,04623
Libra esterlina	0,88455

(1) Excluido el Patrimonio Neto.

1.3 Estimaciones y juicios contables realizados

En los Estados Financieros Intermedios Resumidos Consolidados del Grupo correspondientes al ejercicio 2023 se han utilizado estimaciones y juicios realizados por la Alta Dirección del Grupo y de las entidades consolidadas - ratificadas posteriormente por sus Administradores - para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente, estas estimaciones y juicios se refieren a:

Estimaciones

- La vida útil de los activos registrados como propiedades, planta y equipo.
- Provisiones por desmantelamiento/costes de abandono, otras provisiones y pasivos contingentes.
- La valoración de activos no financieros para determinar la existencia de pérdidas por deterioro de los mismos.
- El valor razonable de los instrumentos financieros y de los activos financieros, incluyendo la valoración de los derivados.
- Valor razonable de los Activos no corrientes mantenidos para la venta.
- Pérdida por deterioro de valor de los activos financieros valorados a coste amortizado.

- El gasto por impuesto de sociedades, que de acuerdo con la NIC 34, se reconoce en periodos intermedios sobre la base anual de la mejor estimación del tipo impositivo medio ponderado que el Grupo espera para el periodo anual.
- El valor razonable de los instrumentos de patrimonio concedidos bajo el "Plan de Incentivo a Largo Plazo (ILP)".
- Hipótesis de vencimiento de contratos de arrendamiento en aplicación de NIIF 16.
- Determinación de la pérdida esperada asociada a los activos financieros.

Juicios

- El registro de las inversiones contabilizadas por el método de la participación.
- Juicio sobre el cumplimiento de las condiciones para clasificar los activos y pasivos como activos no corrientes mantenidos para la venta.
- Juicio sobre el tipo de control que el Grupo ostenta en una filial.

A pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible al 30 de junio de 2023 sobre los hechos analizados, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios, lo que se haría de forma prospectiva, reconociendo los efectos del cambio de estimación en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada, tal y como se establece en la NIC 8.

Durante el periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2023, no se han producido cambios significativos en las estimaciones realizadas a cierre del ejercicio 2022.

1.4 Variaciones en el perímetro de consolidación

En el periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2023 se han producido las siguientes variaciones en el perímetro de consolidación del Grupo Enagás:

Entidad	Importe (miles)		Porcentaje de participación		Descripción / Tipo de control
	En moneda local	En euros	Anterior	A 30.06.2023	
Entradas en el perímetro					
Musel Energy Hub, S.L.	3	3	-%	100%	Constitución de esta sociedad, en la que Grupo Enagás participa al 100%, por lo que se consolida globalmente.
Salidas de perímetro					
Gasoducto Morelos, S.A.P.I de C.V. y Morelos, O&M, S.A.P.I. de C.V.	-	-	-%	-%	Una vez cumplidas las condiciones suspensivas, se ha producido el cierre efectivo de la operación (véase Nota 2.6).

Musel Energy Hub, S.L.

Con fecha 23 de marzo de 2023 se constituyó la Sociedad Musel Energy Hub, S.L., fijándose un capital inicial de 3 miles de euros suscritos y desembolsados al 100% por Enagás Transporte.

Su objeto social son las actividades de regasificación, almacenamiento de gas natural y prestación de servicios logísticos de capacidad, mediante o a través de las infraestructuras o instalaciones gasistas correspondientes, propias o de terceros, así

como la realización de actividades auxiliares o vinculadas a las anteriores. El inicio efectivo de esta actividad queda pendiente del cumplimiento de los trámites indicados en la Autorización Administrativa a la terminal de GNL de El Musel mediante la Orden Ministerial TED/578/2023, cuya finalización está prevista durante el segundo semestre de 2023 (Nota 2.4.b).

En relación con Musel Energy Hub, con fecha 28 de febrero de 2023, el Grupo Enagás, a través de Enagás Transporte, firmó un acuerdo con Reganosa para la venta de un 25% de participación la

Sociedad Musel Energy Hub por un importe estimado de 95 millones de euros, así como la adquisición por parte de Enagás Transporte de la red de gasoductos de Reganosa por importe de 54 millones de euros. El cierre de esta operación está sujeto al cumplimiento de algunas condiciones suspensivas típicas de este tipo de operaciones, de entre las cuales, se han obtenido las autorizaciones de competencia necesarias a estos efectos con fecha 15 de junio de 2023 y 7 de julio de 2023 respectivamente.

1.5 Inversiones contabilizadas por el método de la participación

Ejercicio 2023

Saldo inicial a 01.01.2023	Nuevas adquisiciones / Aumentos (1)	Dividendos	Resultado del ejercicio	Diferencias de conversión	Operaciones de cobertura	Salidas del perímetro/ Disminuciones	Correcciones valorativas	Otros ajustes	Saldo final a 30.06.2023
2.552.584	12.130	(84.134)	64.036	(45.929)	(5.215)	-	-	362	2.493.834

Ejercicio 2022

Saldo inicial a 01.01.2022	Nuevas adquisiciones / Aumentos	Dividendos	Resultado del ejercicio	Diferencias de conversión	Operaciones de cobertura	Salidas del perímetro/ Disminuciones	Correcciones valorativas	Otros ajustes	Saldo final a 31.12.2022
2.789.684	23.012	(129.454)	146.820	148.901	72.382	(359.598)	(138.808)	(355)	2.552.584

(1) Dentro de "Nuevas adquisiciones/ Aumentos" en el ejercicio 2023 se recogen principalmente las nuevas aportaciones a Axent (3.430 miles de euros) y a Enagás Renovables (8.700 miles de euros).

Dividendos

Los dividendos aprobados durante los seis primeros meses del ejercicio 2023 y a 31 de diciembre de 2022 han sido los siguientes (en miles de euros):

	30.06.2023	31.12.2022
TgP	37.226	72.591
Tallgrass Energy	-	21.506
Saggas	-	2.538
BBG	-	7.000
Grupo Altamira	4.452	20.626
Senfluga	-	3.654
Trans Adriatic Pipeline	42.400	-
Otras entidades	56	1.539
Total	84.134	129.454

1.6 Beneficio por acción

	30.06.2023	30.06.2022
Resultado neto del ejercicio atribuido a la sociedad dominante (miles de euros)	176.784	30.178
Número medio ponderado de acciones en circulación (miles de acciones)	261.211	261.516
Beneficio básico por acción (en euros)	0,68	0,12
Beneficio diluido por acción (en euros)	0,68	0,12

Al no existir al 30 de junio de 2023 y 30 de junio de 2022 acciones ordinarias potenciales, coinciden el beneficio básico y el beneficio diluido por acción.

1.7 Dividendos distribuidos por la Sociedad Dominante

La distribución del dividendo complementario por importe de 1,032 euros brutos por acción, aprobado en la Junta General de Accionistas celebrada el 30 de marzo de 2023, se ha realizado el

día 6 de julio de 2023 (**Nota 4.4**), ascendiendo el importe total bruto distribuido a 269,5 millones de euros.

1.8 Compromisos y garantías

Compromisos y garantías	Personas, Sociedades o Entidades del Grupo (Nota 4.1)	Terceros	Total
30.06.2023			
Garantías sobre deuda de entidades vinculadas	536.765	-	536.765
Garantías y avales otorgados - Otros	14.857	144.634	159.491
Compromisos de inversión		74.405	74.405
31.12.2022			
Garantías sobre deuda de entidades vinculadas	557.000	-	557.000
Garantías y avales otorgados - Otros	17.754	142.869	160.623
Compromisos de inversión	-	89.725	89.725

a) Garantías sobre deuda de entidades vinculadas

Dentro de la línea de "Garantías sobre deuda de entidades vinculadas" se incluye el mecanismo de apoyo al repago del préstamo de TAP otorgado por Enagás S.A. en favor de las entidades financieras adquirida en el Contrato de Financiación de 30 de noviembre de 2018 existente en la sociedad TAP, mediante el cual se garantizan fundamentalmente los siguientes conceptos:

- Principal e intereses del Contrato de Financiación dispuesto por TAP en cada momento;
- Valor de mercado del instrumento de cobertura sobre el tipo de interés del Contrato de Financiación.

TAP alcanzó el "Financial Completion Date" el 31 de marzo de 2021, hito que permitió a los socios sustituir las garantías dispuestas sobre la deuda de la compañía durante la fase de construcción de la infraestructura, por un mecanismo de apoyo de los accionistas al repago del préstamo de TAP (Debt Payment Undertaking), que estará en vigor hasta su vencimiento, y que se activaría ante determinados eventos de carácter extraordinario.

Dicho mecanismo de apoyo ha sido otorgado por cada uno de los accionistas de TAP de manera mancomunada, por lo que Enagás tan sólo respondería, en un hipotético caso, por el importe que le corresponda en función a su participación en el capital de TAP.

Este mecanismo de apoyo durante el período de operación se encuentra limitado contractualmente por un límite máximo en vigor durante toda la vida de la financiación, de manera que en ningún caso las cantidades reclamadas a Enagás puedan superar un importe total de 903.322 miles de euros, independientemente del valor de mercado del derivado o de cualquier otra contingencia.

A 30 de junio de 2023 el importe garantizado por Enagás, S.A. a favor de los acreedores de TAP asciende a 536.765 miles de euros (557.000 miles de euros a 31 de diciembre de 2022).

b) Garantías y avales otorgados - Otros

Se incluyen principalmente los siguientes conceptos:

Personas, Sociedades o Entidades del Grupo

- Garantías concedidas por Banco Santander ante la Comisión Federal de la Electricidad ("CFE") por los contratos de servicios relacionados con el proyecto Gasoducto de Morelos, por importe de 9.153 miles de euros (9.378 miles de euros a 31 de diciembre de 2022). Con fecha 24 de abril de 2023 Enagás cerró la venta de su participación en Gasoducto de Morelos, momento en el que se solicitó a la CFE la cancelación de la garantía concedida por los servicios relacionados con este proyecto (**Nota 1.4**). A 30 de junio de 2023 esta garantía se mantiene vigente y se espera su cancelación en los próximos meses. En cualquier caso, el comprador ha emitido una garantía en las mismas condiciones cubriendo cualquier posible obligación de Enagás.
- Garantías de acceso a la red de transporte de energía eléctrica, otorgadas por Enagás Renovable, S.L.U. por importe de 5.040 miles de euros (5.040 miles de euros a 31 de diciembre de 2022).
- Entre las garantías y avales otorgados a empresas de grupo a 31 de diciembre 2022 se incluían los avales financieros y garantías corporativas por la sociedad Llewo Mobility, S.L., por importe total de 3.215 miles de euros, contragarantizados por Enagás, S.A., que al 30 de junio de 2023 han sido cancelados.

Terceros

En este apartado se incluyen principalmente los siguientes conceptos:

- Avales técnicos otorgados por entidades financieras ante terceros por importe de 118.590 miles de euros (116.158 miles de euros en el ejercicio 2022) para cubrir determinadas responsabilidades que pudieran derivarse de la ejecución de los contratos que constituyen la actividad del Grupo Enagás.
- Garantías y avales otorgados por Enagás, S.A. por importe global de 23.900 miles de euros, que cubren los riesgos técnicos y de operación relacionados con los proyectos de la

sociedad participada Efficiency for LNG Applications, S.L. (23.900 miles de euros a 31 de diciembre de 2022)

- Adicionalmente, existe una póliza de seguros de seriedad de oferta para la concesión portuaria en Colombia del proyecto Buenaventura por importe de 1.378 miles de euros (1.412 miles de euros a 31 de diciembre de 2022).

No existen garantías otorgadas en procesos de licitación ni a 31 de Junio de 2023 ni a 31 de diciembre de 2022.

c) Compromisos de inversión

- A 30 de junio de 2023, Grupo Enagás mantiene compromisos en firme de inversión en Agrupaciones de Interés Económico (AIE) por importe de 7.945 miles de euros que serán desembolsados principalmente durante 2023 (10.345 miles de euros al 31 de diciembre de 2022).
- El Grupo Enagás mantiene compromisos de inversión por su participación en fondos de inversión, correspondiendo a (i) KLIMA Energy Transition Fund, firmado en el mes de mayo de 2021, y que cuenta, considerando los últimos cierres realizados, con un capital estimado de 210 millones de euros. Este fondo busca oportunidades de inversión mediante la adquisición de participaciones minoritarias en empresas con alto potencial de crecimiento en sectores de la transición energética como hidrógeno verde, biogás, eficiencia energética, baterías, transporte sostenible o digitalización de las redes eléctricas; y (ii) Clean H2 Infra Fund, firmado en el mes de diciembre de 2021, con un capital comprometido de aproximadamente 2.000 millones de euros, y que tiene como objetivo desarrollar el sector de infraestructuras de hidrógeno verde y tener un impacto positivo en la utilización y el desarrollo de las redes de transporte de hidrógeno. El compromiso de inversión para el Grupo Enagás a 30 de junio de 2023, una vez descontada la inversión ya efectivamente realizada, asciende a 53.863 miles de euros.
- Por otro lado, el Grupo Enagás participa, a través de la sociedad Scale Gas Med Shipping, S.L., en la que mantiene un 50% de participación, en un proyecto para la construcción y fletamento a largo plazo de un barco para el bunkering de gas natural licuado, cuyo destino se tiene originalmente previsto en la Bahía de Algeciras – Estrecho de Gibraltar, estando su puesta en marcha prevista en el último trimestre del ejercicio 2023. Una vez considerada la inversión ya realizada y el porcentaje de participación en la mencionada sociedad proyecto, el compromiso de inversión de Grupo Enagás a 30 de junio de 2023 asciende a 17.829 miles de dólares (16.319 miles de euros una vez aplicado el tipo de cambio al 30 de junio de 2023).

Dicho proyecto se encuentra parcialmente subvencionado por la Unión Europea, bajo el título LNG HIVE 2 incluido en el programa CEF-T para el impulso de la movilidad sostenible en Europa, siendo el importe global concedido de 11.293 miles de

1.9 Nuevas normas contables

a) Normas vigentes en el presente ejercicio

Las políticas contables utilizadas en la preparación de estos estados financieros consolidados intermedios distintas a las aplicadas en las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2022, y que su entrada en vigor tuvo lugar con fecha 1 de enero de 2023, son las siguientes:

euros, de los cuales ya han sido desembolsados un total de 3.849 miles de euros. Por tanto, considerando asimismo el porcentaje de participación de Grupo Enagás en la mencionada sociedad proyecto, y en caso de cumplir con las condiciones establecidas en el acuerdo de la subvención, el compromiso de inversión de Grupo Enagás podría verse reducido en un máximo de 3.722 miles de euros.

Los Administradores estiman que no se derivarán pasivos significativos adicionales a los registrados en el Balance de Situación Consolidado adjunto por las operaciones descritas.

Por otra parte, al 30 de junio de 2023, se encuentran las siguientes operaciones sujetas al cumplimiento de condiciones que, en caso de materializarse, serían susceptibles de suponer un compromiso de Inversión para Grupo Enagás:

- o El 26 de enero de 2023 Grupo Enagás, a través de Enagás Internacional S.L.U., acordó con la suiza Axpo la compra de un 4% de Trans Adriatic Pipeline (TAP) por un importe de 168 millones de euros, porcentaje adicional al 16% mantenido con anterioridad. Tras el cierre de la transacción, la composición accionarial de TAP quedará con una participación de Enagás del 20%, el mismo porcentaje que la británica BP, la azeri SOCAR, la italiana Snam y la belga Fluxys. La operación de compra sigue sujeta al cumplimiento de las condiciones suspensivas habituales con respecto a este tipo de operaciones, a 30 de junio de 2023.
- o El 1 de junio de 2023, se acordó la entrada de Enagás como socio industrial de Hanseatic Energy Hub GmbH (HEH), en un consorcio formado por el accionista fundador, el Grupo Buss —con sede en Hamburgo—, Partners Group y el socio industrial Dow, con una participación prevista de Enagás del 10%. El objetivo del proyecto es desarrollar un sistema modular flexible para la transición hacia la energía verde en el parque industrial de Stade, en el que Dow ya produce hidrógeno a gran escala. El volumen de inversión previsto por HEH para la terminal es de en torno a 1.000 millones de euros. A 30 de junio de 2023, está operación está sujeta al cumplimiento de las correspondientes condiciones suspensivas de este tipo de operaciones.
- o Finalmente, como se indica en la **Nota 1.4**, durante febrero de 2023 se alcanzó un acuerdo con Reganosa para la adquisición de su red de gasoductos, por importe de 54 millones de euros.

Aprobadas para su uso en la Unión Europea		
Normas	Contenido	Aplicación obligatoria para ejercicios iniciados a partir de:
Modificaciones de la NIC 1 y Declaración de Práctica 2	Información a Revelar sobre Políticas Contables	1 De enero de 2023
Modificación a la NIC 8	Definición de Estimaciones Contables	1 De enero de 2023
Modificación a la NIC 12	Impuestos Diferidos relacionados con Activos y Pasivos que surgen de una Transacción Única	1 De enero de 2023

El Grupo Enagás no tiene ningún impacto significativo por la aplicación de estas nuevas normas.

b) Normas no vigentes en el presente ejercicio

El Grupo tiene la intención de adoptar las normas, interpretaciones y modificaciones a las normas emitidas por el IASB, que no son de aplicación obligatoria en la Unión Europea, cuando entren en vigor, si le son aplicables. Aunque el Grupo está actualmente analizando su impacto, en función de los análisis realizados hasta la fecha, el Grupo estima que su aplicación inicial no tendrá un impacto significativo sobre sus cuentas anuales consolidadas ni estados financieros consolidados condensados intermedios.

Emítidas por IASB pendiente de aplicación en la UE ⁽²⁾		
Normas	Contenido	Aplicación obligatoria para ejercicios iniciados a partir de:
Modificación a la NIIF 7 y NIC 7	Desgloses en relación a los proveedores de arrendamientos financieros	1 de enero de 2024
Modificación a la NIC 1	Clasificación de los Pasivos como Corrientes o No Corrientes	1 de enero de 2024
Modificación a la NIIF 16	Medición del pasivo por arrendamiento en una transacción de venta y arrendamiento posterior	1 de enero de 2024
Modificación a la NIC 12	Reforma fiscal internacional- Pilar 2	1 de enero de 2023 ⁽¹⁾

(1) Las compañías pueden aplicar la excepción temporal de inmediato, pero se requieren desgloses para los ejercicios que comiencen a partir del 1 de enero de 2023.

(2) Normas que han sido aprobadas por el IASB estando aún pendiente de adopción para su uso en la UE, aunque se espera que sean endosadas próximamente.

Modificación a la NIC 1 – Clasificación de los Pasivos como Corrientes o No Corrientes

El Grupo ha analizado todos los contratos relativos a sus pasivos no identificando cláusulas que pudieran implicar un impacto significativo en la clasificación como corrientes o no corrientes conforme a la modificación a la NIC 1, a la fecha de entrada en vigor de la misma.

Modificación a la NIC 12-Pilar 2

Asimismo, la Modificación a la NIC 12 en base a la Reforma Fiscal Internacional del Pilar 2 de la OCDE introduce, provisionalmente, una exención temporal obligatoria para la contabilización de impuestos diferidos que pudieran surgir de dicha legislación. Esta modificación también requiere desgloses adicionales para facilitar el entendimiento de la exposición a dicha normativa fiscal.

La modificación relativa a la exención obligatoria tiene carácter inmediato, mientras que las modificaciones de los desgloses entran en vigor para los periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2023.

En este sentido, el IASB espera que las modificaciones propuestas proporcionen una exención oportuna a las entidades afectadas y eviten que se desarrollen en la práctica interpretaciones incongruentes de la NIC 12 Impuesto a las Ganancias. Las modificaciones propuestas también requerirían que una entidad proporcione información específica a los usuarios de los estados financieros antes y después de que entren en vigor las reglas del modelo del Segundo Pilar.

2. Desempeño operativo del grupo

Aspectos relevantes

Resultado de explotación

- El resultado de explotación a 30 de junio de 2023 ha ascendido a 216 millones de euros.

Situación actual de los derechos de cobro relacionados con el almacenamiento de Castor

- Se mantiene la prestación de las labores encomendadas a Enagás Transporte en los términos del Acuerdo del Consejo de Ministros de 8 de noviembre de 2019 conforme se explica en Nota 2.2 de Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio 2022 del Grupo Enagás.
- En lo que respecta a los costes incurridos por Enagás Transporte por la realización de los trabajos a que se refiere el artículo 3.2 del Real Decreto- ley 13/2014, se describe en la **Nota 2.2** el mecanismo de recuperación de los mismos, habiendo sido objeto de interposición del correspondiente recurso contencioso-administrativo, el 3 de octubre de 2019 ante la Audiencia Nacional, la desestimación por silencio administrativo de la reclamación de responsabilidad patrimonial planteada por Enagás Transporte el 21 de diciembre de 2018 ante el Ministerio para la Transición Ecológica. En relación con este recurso, a 30 de junio de 2023 se mantiene pendiente de señalamiento para votación y fallo la cuestión de competencia promovida en 2022 por la Sala de lo Contencioso- Administrativo de la Audiencia Nacional hacia el Tribunal Supremo).
- Dada la evolución de estas actuaciones procesales y que se mantiene pendiente de resolución la mencionada cuestión de competencia, la cuenta a cobrar por estos derechos cobros se ha procedido a registrar en el largo plazo, al no poder asegurarse un plazo de cobro de los mismos inferior a 12 meses.

Deudores y acreedores comerciales

- "Deudores varios - Corrientes" incluye principalmente el saldo pendiente de liquidación correspondiente a la retribución de actividades reguladas de regasificación, transporte y almacenamiento subterráneo por 151 millones de euros correspondiente al ejercicio 2023 (453 millones de euros a 31 de diciembre de 2022) (**Nota 2.2**).

Propiedad, planta y equipo

- Este epígrafe supone, a 30 de junio de 2023, el 47% del total de activos (el 44% del total de activos a 31 de diciembre de 2022) del balance consolidado del Grupo Enagás.
- A 30 de junio de 2023 su importe ha disminuido en 94 millones de euros con respecto al cierre del ejercicio 2022. La variación se debe principalmente a la amortización del período (**Nota 2.4**).
- En relación con la situación de la planta regasificadora del Puerto de El Musel (Gijón) (**Nota 2.4.b**), con fecha 3 de febrero de 2023 se recibió de la CNMC la notificación de la Resolución por la que se establece un régimen económico singular y de carácter temporal para dicha infraestructura, así como con fecha 17 de febrero de 2023, la planta recibió la aprobación del régimen económico singular para su uso logístico, por parte de la CNMC.

Posteriormente, con fecha 7 de junio de 2023 el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO) ha otorgado la Autorización Administrativa a la terminal de GNL de El Musel mediante la Orden Ministerial TED/578/2023, por la que se establecen las condiciones técnicas para la prestación de servicios logísticos de GNL en la planta.

El Grupo sigue avanzando para que la infraestructura entre en funcionamiento de acuerdo con el marco normativo establecido en el Real Decreto 335/2018.

2.1 Resultado de explotación

a) Ingresos

El detalle de los ingresos con el desglose de los ingresos procedentes de contratos con clientes a 30 de junio de 2023 y 30 de junio de 2022 es el siguiente:

Importe neto de la cifra de negocios	30.06.2023	30.06.2022
Actividades reguladas:	441.637	469.082
Otros	441.637	469.082
Actividades no reguladas:	4.615	3.849
Procedente de contratos con clientes	2.467	2.047
Otros	2.148	1.802
Total importe neto de la cifra de negocios	446.252	472.931

Otros ingresos de explotación	30.06.2023	30.06.2022
Procedente de contratos con clientes	3.855	2.419
Otros	262	2.951
Total Otros ingresos de explotación	4.117	5.370

La distribución del Importe neto de la cifra de negocios en función de las Sociedades del Grupo de las que proviene es la siguiente:

Importe neto de la cifra de negocios	30.06.2023	30.06.2022
Actividades reguladas:	441.637	469.082
Enagás Transporte, S.A.U.	416.013	445.506
Enagás Transporte del Norte, S.L.	9.729	10.623
Enagás GTS, S.A.U.	15.895	12.953
Actividades no reguladas:	4.615	3.849
Enagás Transporte, S.A.U.	1.553	906
Enagás Internacional, S.L.U.	-	165
Enagás México	-	53
Enagás Transporte del Norte, S.L.	224	224
Enagás Perú	-	381
Resto de sociedades	2.838	2.120
Total	446.252	472.931

La Dirección del Grupo Enagás considera que no existe Incertidumbre de cobro relativa a los ingresos anteriormente desglosados, no habiendo por tanto dejado de reconocer algún tipo de ingreso por este motivo.

b) Gastos de personal

Gastos de personal	30.06.2023	30.06.2022
Sueldos y salarios	49.946	50.415
Indemnizaciones	118	6.130
Seguridad Social	11.758	10.971
Otros gastos de personal	4.854	5.577
Aportaciones a fondos de pensiones externos (plan de aportación definida)	1.501	1.521
Trabajos para el inmovilizado	(1.745)	(2.140)
Total	66.432	72.474

El número medio de empleados del Grupo, distribuido por género a 30 de junio de 2023 y 2022, es el siguiente:

30/06/2023: 1.389



- Mujeres
- Hombres

30/06/2022: 1.386



- Mujeres
- Hombres

El Grupo Enagás contribuye, de acuerdo con el Plan de Pensiones firmado y adaptado a la Ley de Planes y Fondos de Pensiones, a un plan de aportación definida "Enagás Fondo de Pensiones", cuya Entidad Gestora es Gestión de Previsión y Pensiones, S.A. y la Depositaria es Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., que cubre los compromisos adquiridos por el Grupo con el personal activo afectado. Dicho plan reconoce unos derechos consolidados por servicios pasados y se compromete a la aportación mensual de un porcentaje del salario computable. Es un plan de modalidad mixta destinado a cubrir tanto las prestaciones de jubilación, como los riesgos por invalidez y fallecimiento de los partícipes. El total de personas adscritas al plan a 30 de junio de 2023 asciende 1.343 partícipes (1.219 partícipes a 31 de diciembre de 2022). Las aportaciones efectuadas por el Grupo por este concepto en cada ejercicio se registran en el capítulo "Gastos de Personal" de la Cuentas de Resultados Consolidada, ascendiendo a 1.501 miles de euros a 30 de junio de 2023 (1.521 miles de euros a 30 de junio de 2022).

Adicionalmente, el Grupo ha externalizado compromisos de pensiones con sus Directivos mediante un contrato de seguro colectivo mixto de instrumentación de compromisos por pensiones que incluyen prestaciones en casos de supervivencia, fallecimiento e incapacidad laboral.

c) Otros gastos de explotación

Otros gastos de explotación	30.06.2023	30.06.2022
Servicios exteriores:		
Gastos de I+D	138	178
Arrendamientos y cánones	1.884	2.126
Reparación y conservación	23.941	22.896
Servicios profesionales independientes	8.320	13.671
Transportes	113	116
Primas de seguros	4.451	4.351
Servicios bancarios y similares	6	154
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	1.975	2.172
Suministros (1)	17.253	31.148
Otros servicios	19.320	13.578
Servicios exteriores	77.401	90.390
Tributos	11.084	10.101
Otros gastos de gestión corriente	7.561	7.070
Otros gastos externos	5.256	5.836
Variación de las provisiones de tráfico	(12)	161
Total	101.290	113.558

(1) Variación debida a la disminución del consumo en las principales instalaciones así como a la evolución del precio de la electricidad durante 2023 comparado con 2022 (véase Nota 2.1.a).

2.2 Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar no corrientes y corrientes

	30.06.2023	31.12.2022
Cientes por ventas y prestación de servicios	10.156	16.271
Cuentas por cobrar procedentes de contratos con clientes	1.848	2.600
Cuentas por cobrar procedentes de contratos con clientes empresas del grupo y asociadas	1.156	3.660
Cuentas a cobrar con Empresas del grupo y asociadas	2.260	9.345
Deudores varios	154.390	456.917
Subtotal	169.810	488.793
Otros Créditos con Admin. Públicas	45.198	24.238
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar corrientes	215.008	513.031
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar no corrientes (Nota 3.3.a)	142.366	54.197

a) Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar corrientes

En el epígrafe "Deudores varios" dentro del activo corriente, el Grupo Enagás registra principalmente el saldo pendiente de liquidación correspondiente a la retribución de las actividades reguladas de regasificación, transporte y almacenamiento subterráneo, cuyos importes a 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022 ascendían a 151.043 miles de euros y 452.695 miles de euros, respectivamente. Cabe destacar, que de acuerdo a la normativa descrita en el Anexo III de las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo Enagás de 2022, en el mes de octubre comenzó el "año de gas 2023", siendo el importe pendiente de cobro de dicho ejercicio 56.165 miles de euros. A 31 de diciembre de 2022, el saldo pendiente de liquidación del año de gas 2023 ascendía 238.941 miles de euros.

En relación con el saldo pendiente de liquidación del año de gas 2022, se ha reclasificado al pasivo a corto plazo la mejor estimación del superávit de dicho ejercicio por importe 244.007 miles de euros, quedando únicamente registrado en el epígrafe de deudores varios por el "año de gas 2022", un importe de 57.899 miles de euros correspondiente a instalaciones pendientes de reconocimiento.

En relación con "Cuentas por cobrar procedentes de contratos con clientes", se incluye los siguientes conceptos, desglosados de acuerdo a NIIF 15:

	30.06.2023	31.12.2022
Cuentas por cobrar procedentes de contratos con clientes	1.599	2.565
Cuentas por cobrar procedentes de contratos con clientes empresas del grupo y asociadas	265	2.119
Cuentas por cobrar facturas pendientes de emitir procedentes de contratos con clientes	249	35
Cuentas por cobrar facturas pendientes de emitir procedentes de contratos con clientes empresas del grupo y asociadas	891	1.541

El Grupo no tiene registrados activos por contratos a 30 de junio de 2023 ni a 31 de diciembre de 2022.

b) Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar no corrientes

A 30 de junio de 2023 no existen deterioros significativos de saldos pendientes de cobro procedentes de contratos con clientes, ya sean registrados como cuentas por cobrar o bien como facturas pendientes de emitir.

En este epígrafe, se incluyen, entre otros:

- Cuenta a cobrar relacionada con la reclamación de Responsabilidad Patrimonial presentada ante el Consejo de Ministros para recuperar los costes incurridos en el proyecto de la Planta de Regasificación de GNL del Puerto de Granadilla (GASCAN) por importe de 18.929 miles de euros (18.929 miles de euros a 31 de diciembre de 2022).
- Cuentas a cobrar relacionadas con las tareas de administración y operaciones necesarias para el mantenimiento y operatividad del Almacenamiento Castor reclasificadas dentro de este epígrafe durante el ejercicio 2023, por importe de 98.767 miles de euros (94.283 miles de euros a 31 de diciembre de 2022) cuya casuística particular se expone detalladamente en un epígrafe a continuación.
- El importe correspondiente a instalaciones pendientes de reconocimiento se encuentra registrado en el largo plazo por estimar los Administradores que se reconocerán en un horizonte temporal superior al año y supondrán un mayor cobro a futuro por importe de 1.217 miles de euros (a 31 de diciembre de 2022 el importe de instalaciones pendientes de reconocimiento a largo plazo ascendía a 6.923 miles de euros).

Situación del Almacenamiento de Castor

En relación al almacenamiento subterráneo Castor, partiendo de la información presentada en la Nota 2.2 de las Cuentas Anuales de 2022 del Grupo Enagás así como de las cuentas anuales de años anteriores, en los seis primeros meses de 2023 no han tenido lugar pronunciamientos judiciales o normativos en relación con las distintas sentencias de años anteriores referidas a la declaración de inconstitucionalidad de determinados artículos del Real Decreto-ley 13/2014, más allá de los asociados a las actuaciones procesales ordinarias de los procedimientos que se mantienen en curso.

En relación al almacenamiento subterráneo Castor, por Acuerdo del Consejo de Ministros de 31 de octubre de 2019, aprobado por Resolución de 6 de noviembre de 2019 de la Secretaría de Estado de Energía, se puso fin a la hibernación de las instalaciones, acordando su desmantelamiento y ordenando el sellado y abandono definitivo de los pozos. Dicho Acuerdo confirmó la obligación de Enagás Transporte de seguir desarrollando todas las operaciones necesarias para el mantenimiento y operatividad de las instalaciones a las que se refiere el artículo 3.2 del Real Decreto-ley 13/2014 hasta que concluya la última fase del desmantelamiento, obligaciones que se han venido cumpliendo hasta fecha de formulación de los presentes estados financieros intermedios.

Tal y como se explicaba en la Nota 2.2 de las Cuentas Anuales Consolidadas de Grupo Enagás de 2022, ante la necesidad de poner en marcha un mecanismo alternativo por el que percibir la correspondiente retribución por las tareas legalmente encomendadas a Enagás Transporte en relación a esta

Infraestructura, con fecha 21 de diciembre de 2018 esta mercantil presentó ante el Ministerio para la Transición Ecológica una reclamación de responsabilidad patrimonial en la que se solicita (i) el derecho de Enagás Transporte a que se le pueda resarcir por los perjuicios sufridos como consecuencia de las tareas de administración de las instalaciones, más los intereses legales que correspondan, (ii) el abono de las cantidades correspondientes a la retribución por los costes asumidos por Enagás Transporte hasta el momento en que se dicte resolución, más los intereses legales que correspondan, y (iii) el derecho de Enagás Transporte a que se le pueda resarcir por los perjuicios que puedan serle irrogados como consecuencia de las tareas de administración de las instalaciones.

La indicada reclamación de responsabilidad patrimonial presentada con fecha 21 de diciembre de 2018 fue desestimada por Resolución presunta del Ministerio para la Transición Ecológica y se continuó ante la Audiencia Nacional, mediante la interposición del correspondiente recurso contencioso administrativo contra dicha resolución presunta, en fecha 3 de octubre de 2019, con el fin de recuperar todos los importes correspondientes a las tareas encomendadas y que Enagás ha seguido prestando hasta la fecha. Al respecto de este recurso contencioso-administrativo, en el segundo semestre de 2022 se promovió por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional una cuestión de competencia hacia el Tribunal Supremo que, a la fecha de formulación de los presentes estados financieros intermedios consolidados de 30 de junio de 2023 sigue pendiente de señalamiento para votación y fallo.

De acuerdo con las conclusiones legales de los asesores externos e internos, se considera que esta acción de responsabilidad

patrimonial consiste en la vía iniciada por el Grupo para recuperar las cantidades detraídas en la retribución correspondientes al ejercicio 2017, así como las cantidades no abonadas referentes a los ejercicios 2018 y siguientes y las cantidades que han sido objeto de devolución con motivo de las actuaciones de revisión por parte de la CNMC de las anualidades de los ejercicios 2014, 2015 y 2016 incluidas en las liquidaciones definitivas de los ejercicios 2015 y 2016, así como de sus eventuales intereses.

En base a lo anterior, se mantiene en el balance la cuenta a cobrar por el derecho de Enagás Transporte a ser retribuido por la realización de los trabajos y la administración del almacenamiento subterráneo Castor encomendados, manteniéndose la conclusión de que no hay un impacto negativo en los estados financieros del Grupo a consecuencia de las sentencias del Tribunal Constitucional ni del Tribunal Supremo dictadas en ejercicios anteriores. Asimismo, al no haberse resuelto aún la cuestión de competencia promovida ante el Tribunal Supremo indicada anteriormente y considerando la situación procesal actual del recurso, al no poder asegurarse un plazo de cobro inferior a los doce meses, se ha procedido a reclasificar la cuenta a cobrar por estos conceptos retributivos en el largo plazo del balance de situación.

A 30 de junio de 2023, el importe registrado como Ingresos de Grupo Enagás durante los ejercicios 2014 a 2023 que se encuentran pendientes de cobro asciende a 98.767 miles de euros (94.283 miles de euros a 31 de diciembre de 2022).

2.3 Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar

Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	30.06.2023	31.12.2022
Deudas con empresas vinculadas	480	1.800
Resto de proveedores	505.685	615.272
Otros acreedores	4.787	12.668
Subtotal (Nota 3.3.b)	510.952	629.740
Impuesto sobre el valor añadido	801	670
Hacienda Pública acreedora por retenciones y otros	5.052	79.824
Total	516.805	710.234



2.4 Propiedad, planta y equipo

La composición y movimientos en los seis primeros meses de 2023 y en el ejercicio 2022 en el epígrafe de Propiedad, Planta y equipo, y su amortización y deterioro, han sido los siguientes:

Ejercicio 2023	Saldo inicial a 01.01.2023	Entradas o dotaciones	Aumentos o disminuciones por traspasos	Salidas, bajas o reducciones	Saldo final a 30.06.2023
Terrenos y construcciones	504.114	10.249	282	-	514.645
Instalaciones técnicas y maquinaria	9.374.995	1.006	254	(3.847)	9.372.408
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	197.333	514	-	-	197.847
Anticipos e Inmovilizaciones en curso (1)	579.926	20.832	(536)	(1.381)	598.841
Subvenciones de capital	(601.792)	(554)	-	-	(602.346)
Total coste	10.054.576	32.047	-	(5.228)	10.081.395
Terrenos y construcciones	(253.503)	(8.013)	-	-	(261.516)
Instalaciones técnicas y maquinaria	(5.895.106)	(114.982)	-	1.328	(6.008.760)
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	(94.198)	(5.605)	-	-	(99.803)
Subvenciones de capital	460.114	4.523	-	-	464.637
Total amortización	(5.782.693)	(124.077)	-	1.328	(5.905.442)
Instalaciones técnicas y maquinaria	(15.329)	-	-	55	(15.274)
Anticipos e Inmovilizaciones en curso	(91.642)	193	-	1.381	(90.068)
Total deterioro	(106.971)	193	-	1.436	(105.342)
Terrenos y construcciones	250.611	2.236	282	-	253.129
Instalaciones técnicas y maquinaria	3.464.560	(113.976)	254	(2.464)	3.348.374
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	103.135	(5.091)	-	-	98.044
Anticipos e Inmovilizaciones en curso	488.284	21.025	(536)	-	508.773
Subvenciones de capital	(141.678)	3.969	-	-	(137.709)
Valor Neto contable Propiedad, planta y equipo	4.164.912	(91.837)	-	(2.464)	4.070.611

- (1) En las altas de "Anticipos e inmovilizaciones en curso" destaca la revisión de los brazos de descarga y adaptaciones en las plantas de Regasificación de Barcelona, Cartagena, Huelva y Musel, por importe de 9.439 miles de euros y la adquisición de unidades de compresión, motocompresores, equipos de climatización y actuaciones en las instalaciones de Almacenamiento Subterráneo de Serrablo, Gaviota, Yela, así como en las Estaciones de Compresión de Almendralejo y Zamora, por importe de 6.678 miles de euros.

Ejercicio 2022	Saldo inicial a 01.01.2022	Entradas o dotaciones	Aumentos o disminuciones por traspasos	Salidas, bajas o reducciones	Saldo final a 31.12.2022
Terrenos y construcciones	496.537	7.617	-	(40)	504.114
Instalaciones técnicas y maquinaria	9.388.489	7.597	39.222	(60.313)	9.374.995
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	194.304	3.174	-	(145)	197.333
Anticipos e inmovilizaciones en curso	610.024	50.381	(39.222)	(41.257)	579.926
Subvenciones de capital	(605.776)	(156)	-	4.140	(601.792)
Total coste	10.083.578	68.613	-	(97.615)	10.054.576
Terrenos y construcciones	(238.193)	(15.324)	-	14	(253.503)
Instalaciones técnicas y maquinaria	(5.672.778)	(231.808)	-	9.480	(5.895.106)
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	(83.392)	(10.893)	-	87	(94.198)
Subvenciones de capital	450.936	9.181	-	(3)	460.114
Total amortización	(5.543.427)	(248.844)	-	9.578	(5.782.693)
Instalaciones técnicas y maquinaria	(14.962)	(367)	-	-	(15.329)
Anticipos e inmovilizaciones en curso	(96.637)	(812)	-	5.807	(91.642)
Total deterioro	(111.599)	(1.179)	-	5.807	(106.971)
Terrenos y construcciones	258.344	(7.707)	-	(26)	250.611
Instalaciones técnicas y maquinaria	3.700.749	(224.578)	39.222	(50.833)	3.464.560
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	110.912	(7.719)	-	(58)	103.135
Anticipos e inmovilizaciones en curso	513.387	49.569	(39.222)	(35.450)	488.284
Subvenciones de capital	(154.840)	9.025	-	4.137	(141.678)
VNC Propiedad, planta y equipo	4.428.552	(181.410)	-	(82.230)	4.164.912

Dentro del inmovilizado material, se recogen los activos por derecho de uso derivados de la aplicación de NIIF 16, que ascienden a 833.005 miles de euros a coste (822.804 miles de euros a 31 de diciembre de 2022), y a 369.510 miles de euros netos de la amortización acumulada, a 30 de junio de 2023 (373.535 miles de euros a 31 de diciembre de 2022).

La dotación de la amortización del ejercicio 2023 incluye un impacto por amortización de activos surgidos por aplicación de dicha norma por importe de 14.463 miles de euros (28.979 miles de euros a 31 de diciembre de 2022).

A 30 de junio de 2023, no se han registrado deterioros de los activos materiales.

Los activos registrados como propiedad, planta y equipo no están afectos a cargas de naturaleza hipotecaria o de otro tipo de gravamen de similar naturaleza.

Es política del Grupo asegurar sus activos de modo que no se produzcan pérdidas patrimoniales significativas. Asimismo, el Grupo cuenta con las correspondientes pólizas de seguros que permiten cubrir la responsabilidad civil frente a terceros.

a) Subvenciones

Las subvenciones de capital imputadas a la Cuenta de Resultados Consolidada en los seis primeros meses de 2023 ascienden a 4.523 miles de euros (4.729 miles de euros en el mismo periodo del ejercicio 2022).

b) Otra información

En relación con la situación de la planta regasificadora del Puerto de El Musel (Gijón), con fecha 3 de febrero de 2023 se recibió de la CNMC la notificación de la Resolución por la que se establece un

régimen económico singular y de carácter temporal para dicha infraestructura, así como con fecha 17 de febrero de 2023, la planta recibió la aprobación del régimen económico singular para su uso logístico, por parte de la CNMC.

Posteriormente, con fecha 7 de junio de 2023 el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO) ha otorgado la Autorización Administrativa a la terminal de GNL de El Musel mediante la Orden Ministerial TED/578/2023, por la que se establecen las condiciones técnicas para la prestación de servicios logísticos de GNL en la planta.

Dichos servicios logísticos ofrecidos por esta infraestructura, y que serán en régimen de acceso no regulado, son las operaciones de descarga y carga de buques y el almacenamiento. Además, la Planta ofrecerá servicios en régimen de acceso regulado, como la capacidad de regasificación estrictamente necesaria para la gestión eficiente del gas boil-off así como carga de cisternas.

Para la puesta en marcha, tras la publicación de la Orden Ministerial, queda pendiente únicamente el trámite del Acta de Puesta en Servicio por parte del Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en el Principado de Asturias, en los términos establecidos en el artículo 85 del Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre. Dicha acta surtirá efecto a partir del inicio de la prestación de los servicios logísticos mencionados anteriormente, mientras que el régimen económico de aplicación para la planta será el establecido por la Resolución de la Sala de Supervisión Regulatoria de CNMC, de 3 de febrero de 2023, estando previstos el cumplimiento de los tramites indicados anteriormente y el inicio de actividad en el segundo semestre de 2023.

A 30 de junio de 2023 el valor en libros de dicha inversión asciende a 387.753 miles de euros (382.896 miles de euros a 31 de diciembre de 2022).

Finalmente, tal y como se indica en la **Nota 1.4**, el 28 de febrero de 2023 se firmó un acuerdo entre Enagás y Reganosa por el que Reganosa adquiriría un 25% de la Sociedad Musel Energy Hub S.L. cuyo objeto previsto es la actividad de la infraestructura a partir de su inicio de actividad, por importe previsto de 95 millones de euros. La operación está sujeta a las aprobaciones y condiciones

suspensivas de este tipo de operaciones, no habiendo sido efectiva por tanto a 30 de junio de 2023.

El Grupo sigue avanzando en la tramitación para la obtención de la puesta en servicio y la concreción del correspondiente modelo retributivo, a fin de que la infraestructura entre en funcionamiento de acuerdo con el marco normativo establecido en el Real Decreto 335/2018.

2.5 Inmovilizado intangible

La composición y movimientos en los seis primeros meses de 2023 y el ejercicio 2022 en el epígrafe de Inmovilizado Intangible, su amortización y deterioro, han sido los siguientes:

Ejercicio 2023	Saldo inicial a 01.01.2023	Altas o dotaciones (1)	Aumentos o disminuciones por traspasos	Saldo final a 30.06.2023
Fondo de comercio (2)	17.521	-	-	17.521
Otro inmovilizado intangible				
Desarrollo	9.157	190	-	9.347
Concesiones	5.871	-	-	5.871
Aplicaciones informáticas	298.178	4.924	417	303.519
Otro inmovilizado intangible	8.253	-	(417)	7.836
Total coste	338.980	5.114	-	344.094
Otro inmovilizado Intangible				
Desarrollo	(6.906)	(223)	-	(7.129)
Concesiones	(4.207)	(25)	-	(4.232)
Aplicaciones informáticas	(236.862)	(8.182)	-	(245.044)
Otro inmovilizado intangible	(7.836)	-	-	(7.836)
Total amortización	(255.811)	(8.430)	-	(264.241)
Total Fondo de Comercio	17.521	-	-	17.521
Total Otros Inmovilizados Intangibles	65.648	(3.316)	-	62.332
Valor Neto contable Inmovilizado intangible	83.169	(3.316)	-	79.853

(1) Las altas principales para el inmovilizado intangible, corresponden al epígrafe de aplicaciones Informáticas en desarrollos de sistemas de medición, refacturación, reingeniería, integración y adaptación del sistema Gasista por importe de 3.137 miles de euros.

(2) Incluye los importes correspondientes a los fondos de comercio surgidos en la adquisición de ETN (17.521 miles de euros).

Ejercicio 2022	Saldo inicial a 01.01.2022	Altas o dotaciones	Aumentos o disminuciones por traspasos	Salidas, bajas o reducciones	Saldo final a 31.12.2022
Fondo de comercio	25.812	-	-	(8.291)	17.521
Otro Inmovilizado intangible					
Desarrollo	12.818	500	-	(4.161)	9.157
Concesiones	5.871	-	-	-	5.871
Aplicaciones informáticas	276.461	21.717	-	-	298.178
Otro Inmovilizado intangible	9.815	-	-	(1.562)	8.253
Total coste	330.777	22.217	-	(14.014)	338.980
Otro Inmovilizado intangible					
Desarrollo	(6.404)	(502)	-	-	(6.906)
Concesiones	(4.159)	(48)	-	-	(4.207)
Aplicaciones informáticas	(222.134)	(14.728)	-	-	(236.862)
Otro Inmovilizado intangible	(7.836)	-	-	-	(7.836)
Total amortización	(240.533)	(15.278)	-	-	(255.811)
Fondo de comercio	(2.609)	-	2.609	-	-
Otro Inmovilizado intangible	(1.011)	-	1.011	-	-
Total deterioro	(3.620)	-	3.620	-	-
Total Fondo de Comercio	23.203	-	2.609	(8.291)	17.521
Total Otro Inmovilizado Intangible	63.421	6.939	1.011	(5.723)	65.648
VNC Inmovilizado intangible	86.624	6.939	3.620	(14.014)	83.169

2.6 Activos no corrientes mantenidos para la venta

El 24 de abril de 2023 se ha producido el cierre efectivo de la operación por la que Enagás Internacional, S.L.U. ha transferido las participaciones que mantenía en Gasoducto de Morelos, S.A.P.I. de C.V. y Morelos O&M, S.A.P.I., en virtud del acuerdo de venta a MIP V International AIV, L.P. (una filial propiedad en su totalidad, de forma indirecta, del fondo Macquarie Infrastructure

Partners V, L.P. gestionado por Macquarie Asset Management ("MAM") firmado en 2021 por un importe total de 190 millones de dólares (al 100%), lo que ha supuesto una plusvalía después de impuestos para Grupo Enagás de 42,2 millones de euros.

Al no representar una línea de negocio, no se incluye en la cuenta de resultados como una actividad discontinuada.

2.7 Provisiones y pasivos contingentes

Los Administradores del Grupo Enagás consideran que las provisiones registradas en el Balance de Situación Consolidado a 30 de junio de 2023 adjunto, cubren adecuadamente los riesgos por los litigios, arbitrajes y demás operaciones descritas en esta

nota, por lo que no esperan que de los mismos se desprendan pasivos adicionales a los registrados. Dadas las características de los riesgos que cubren estas provisiones, no es posible determinar un calendario razonable de fechas de pago si, en su caso, las hubiese.

a) Provisiones

El movimiento en el saldo de los epígrafes "Provisiones no corrientes" y "Provisiones corrientes" durante los seis primeros meses del ejercicio 2023 ha sido el siguiente:

Provisiones corrientes y no corrientes	Saldo Inicial	Dotaciones	Actualización	Dif. Cambio	Reclasificaciones	Aplicaciones	Saldo Final
Retribuciones al personal	2.337	1.421	-	(2)	771	(1.071)	3.456
Otras responsabilidades a largo plazo	428	6.061	-	-	-	(323)	6.166
Desmantelamiento	293.128	-	1.110	-	-	-	294.238
Total provisiones no corrientes	295.893	7.482	1.110	(2)	771	(1.394)	303.860
Otras responsabilidades a corto plazo	11.564	-	-	(109)	-	(5.704)	5.751
Total provisiones corrientes	11.564	-	-	(109)	-	(5.704)	5.751
Total provisiones corrientes y no corrientes	307.457	7.482	1.110	(111)	771	(7.098)	309.611

Las provisiones por desmantelamiento corresponden a los almacenamientos subterráneos de Gaviota, Yela y Serrablo, así como a las plantas de regasificación de Barcelona, Cartagena, Huelva y El Musel (Gijón) según el marco normativo vigente (véase nota 2.4 y Anexo III de las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio 2022).

En los seis primeros meses de 2023 la provisión por desmantelamiento ha aumentado en 1.110 miles de euros por concepto de la actualización financiera de dicha provisión, efecto que se registra en "Gastos Financieros y asimilados" de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada.

Dentro del epígrafe "Retribuciones al personal" se incluye un total de 257 miles de euros correspondientes a la parte devengada del Plan de Incentivo a Largo Plazo ("ILP") dirigido a los miembros del equipo directivo pagadero en metálico (**Nota 4.2**). En el caso del Consejero Ejecutivo, las condiciones del ILP establecen que lo percibirá íntegramente en acciones, por lo que no se está provisionado ninguna cantidad por este concepto.

b) Pasivos contingentes

A 30 de junio de 2023, en el Grupo Enagás no existen sucesos susceptibles de ser considerados como pasivos contingentes adicionales a los indicados en la **Nota 3.3** en relación con el proyecto GSP en Perú.

3. Estructura de capital, financiación y resultado financiero

Aspectos relevantes

Apalancamiento financiero

- El ratio de apalancamiento financiero a 30 de junio de 2023 es del 51,5% (53,0% a 31 de diciembre de 2022).

Patrimonio neto

- El capital social al 30 de junio de 2023 asciende a 392.985 miles de euros.
- Ninguna persona física o jurídica puede participar directa o indirectamente en una proporción superior al 5% del capital social de Enagás, S.A., ni ejercer derechos políticos en esta sociedad por encima del 3% (1% para aquellos sujetos que, directa o indirectamente, realicen actividades en el sector gasista). Estas limitaciones no son aplicables a la participación directa o indirecta correspondiente al sector público empresarial (Nota 3.1).

Deuda financiera neta

- La deuda financiera neta es el principal indicador que utiliza la Dirección para medir el nivel de endeudamiento del Grupo. La deuda financiera neta al 30 de junio de 2023 asciende a 3.166 millones de euros (3.469 millones de euros a cierre del ejercicio 2022) (Nota 3.4).
- El tipo de interés anual bruto medio hasta el 30 de junio de 2023 para la deuda financiera bruta del Grupo ha sido del 2,6% (1,8% a 31 de diciembre de 2022).
- El porcentaje de deuda financiera neta a tipo fijo a 30 de junio de 2023 y a 31 de diciembre de 2022 ascendía a más del 80%, siendo el periodo medio de vencimiento de la deuda a 30 de junio de 2023 de 4,4 años (4,4 años a 31 de diciembre de 2022).
- Las principales operaciones de financiación del ejercicio han sido:
 - Vencimiento del bono por importe de 400.000 miles de euros que mantenía la sociedad Enagás Finanzaciones, con fecha 25 de marzo de 2023.
 - Con fecha 25 de enero de 2023, Enagás S.A. ha extendido el vencimiento de la póliza de crédito multdivisa Club Deal de diciembre de 2026 a enero de 2028, y ha ampliado su importe de 1.500.000 a 1.550.000 miles de euros.
 - Con fecha 17 de mayo, Enagás Holding USA ha amortizado por importe de 100.850 miles de dólares (93.054 miles de euros) el préstamo de 218.000 miles de dólares contratado en marzo de 2021 y con vencimiento en marzo de 2025.

Disponibilidades financieras

- El Grupo cuenta con disponibilidades financieras a 30 de junio de 2023, por importe de 3.524 millones de euros (3.794 millones de euros a 31 de diciembre de 2022) (Nota 3.6).

Instrumentos financieros derivados

- El Grupo realiza operaciones de cobertura de flujos de efectivo y de inversión neta. Durante el año 2023 en la Sociedad Enagás Internacional se han contratado coberturas por 150.000 miles de dólares (137.300 miles de euros) con vencimiento en diciembre de 2024. Al 30 de junio de 2023 el valor razonable neto de los derivados del Grupo, entre aquellos derivados de activo y de pasivo, es de 6 millones de euros de pasivo (21 millones de euros de pasivo a 31 de diciembre de 2022) (Nota 3.5).

Gasoducto Sur Peruano, S.A. ("GSP")

- En relación a la situación de la inversión en GSP, a consecuencia de la terminación del contrato de concesión del 24 de enero de 2017, se mantiene la controversia entre el Estado Peruano y Enagás en relación a la aplicación del mecanismo de recuperación de la inversión que establece el contrato de Concesión de GSP, por el que se inició en 2018 un arbitraje internacional en virtud del Acuerdo para la Promoción y Protección Recíproca de Inversiones (en adelante, APPRI) España-Perú, tal y como se detalla en la Nota 3.3.a. presentado ante el Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones (en adelante, CIADI). Este procedimiento sigue su curso de forma regular, y una vez celebradas las audiencias y presentados los escritos de conclusiones en el segundo semestre de 2022, se está a la espera de la emisión del laudo arbitral, que se espera recibir durante el segundo semestre de 2023.
- A fin de hacer efectiva la aplicación del APPRI y de los Convenios de Estabilidad Jurídica de TGP frente a las prohibiciones de transferencia al exterior de los dividendos cobrados por dicha inversión, tras iniciarse el trato directo con fecha 24 de febrero de 2021 con el Estado Peruano, el 23 de diciembre de 2021 se presentó la solicitud de inicio de procedimiento arbitral ante el CIADI en virtud del APPRI España - Perú (Nota 3.3.a) que sigue su curso de forma regular. A este respecto, el 1 de junio de 2023, fue presentado el memorial de demanda por Enagás ante CIADI.
- El importe total a recuperar a 30 de junio de 2023 por GSP asciende a 462.651 miles de euros (473.999 miles de euros a 31 de diciembre de 2022) correspondiente a la recuperación de la inversión financiera en dicha sociedad y a los derechos de crédito asociados a la recuperación de las garantías ejecutadas al Grupo Enagás a consecuencia de la terminación del contrato de concesión en GSP (Nota 3.3.a).

3.1 Patrimonio neto

a) Capital Social

Tanto a 30 de junio de 2023 así como a 31 de diciembre de 2022 el capital social de Enagás S.A. asciende a 392.985 miles de euros, representado por 261.990.074 acciones de 1,5 euros de valor nominal cada una, todas ellas de la misma clase, totalmente suscritas y desembolsadas.

La totalidad de las acciones de la sociedad matriz Enagás, S.A. están admitidas a cotización en las cuatro Bolsas Oficiales Españolas y se contratan en el mercado continuo.

Cabe destacar que, tras la publicación de la Disposición Adicional Trigésima Primera de la Ley 34/1998, del Sector de Hidrocarburos, vigente desde la entrada en vigor de la Ley 12/2011, de 27 de mayo, se establece que "ninguna persona física o jurídica podrá participar directa o indirectamente en el accionariado de Enagás, S.A. en una proporción superior al 5% del capital social, ni ejercer derechos políticos en dicha sociedad matriz por encima del 3%. Estas acciones no podrán sindicarse a ningún efecto". Asimismo, se establece que "aquellos sujetos que realicen actividades en el sector gasista y aquellas personas físicas o jurídicas que, directa o indirectamente participen en el capital social de éstas en más de un 5%, no podrán ejercer derechos políticos en dicha sociedad matriz por encima del 1%. Estas limitaciones no serán aplicables a la participación directa o indirecta correspondiente al sector público empresarial".

Al 30 de junio de 2023 y a 31 de diciembre de 2022 las participaciones más significativas en el capital social de Enagás S.A. son las siguientes (según información publicada en la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) ⁽¹⁾ a 30 de junio de 2023):

Sociedad	Participación en el capital social %	
	30.06.2023	31.12.2022
Sociedad Estatal de Participaciones Industriales	5,000	5,000
Partler 2006 S.L.	5,000	5,000
Bank of América Corporation	3,614	3,6147
BlackRock Inc.	5,565	4,988
State Street Corporation	-	3,008
Mubadala Investment Company PJSC	3,103	3,103

(1) La información extractada por la CNMV, se ha obtenido a partir de la última notificación que cada sujeto obligado a notificar ha remitido a dicho organismo en relación con lo contemplado en el Real Decreto 1362/2007, de 19 de octubre y la Circular 2/2007, de 19 de diciembre.

b) Prima de emisión

Al 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022, la prima de emisión de la Sociedad Dominante asciende a 465.116 miles de euros.

El Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital permite expresamente la utilización del saldo de la prima de emisión para ampliar el capital y no establece restricción específica alguna en cuanto a la disponibilidad de dicho saldo.

c) Acciones propias

Al 30 de junio de 2023 Enagás, S.A. la autocartera de Enagás, S.A. asciende a 723.579 acciones, lo que supone un 0,28% sobre el total de acciones de Enagás, S.A. Dicha autocartera se enmarca dentro del "Programa Temporal de Recompra de acciones propias", cuyo objetivo exclusivo es cumplir con las obligaciones de entrega de acciones al actual Consejero Ejecutivo y a los miembros del equipo directivo del grupo Enagás derivadas del sistema de retribución vigente en los términos y condiciones que constan en el Plan de Incentivo a Largo Plazo (ILP) y en la Política de Remuneraciones 2022-2024 aprobada por la Junta General de Accionistas de 31 de marzo de 2022. Las acciones se compraron cumpliendo las condiciones establecidas en el artículo 5 del Reglamento CE 2273/2003 y con sujeción a los términos autorizados por la Junta General de Accionistas de 31 de marzo de 2022. La gestión del Programa Temporal de Recompra de acciones propias se ha encomendado a Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (BBVA), quien ha realizado la adquisición, por cuenta de Enagás, S.A. con independencia y sin influencia de ésta (Nota 4.2).

Durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2023 y el 30 de junio de 2023 se han realizado los siguientes movimientos de acciones propias, todos ellos relacionados con la liquidación del ILP 2019-2021 (Nota 4.2):

Nº acciones a 1 de enero de 2023	Nº acciones adquiridas nuevo objetivo	Nº acciones aplicadas para el objetivo	Nº acciones al 30 de junio de 2023
821.375	-	(97.796)	723.579



3.2 Resultado y variación de minoritarios

	Participación de los intereses minoritarios	Saldo inicial	Variaciones del perímetro	Dividendos distribuidos	Otros ajustes	Atribución de resultados	Saldo final
Ejercicio 2023							
ETN, S.L.	10,0%	15.708	-	(455)	-	276	15.529
Resto sociedades		313	-	-	(209)	111	215
Total a 30.06.2023		16.021	-	(455)	(209)	387	15.744
Ejercicio 2022							
ETN, S.L.	10,0%	15.660	-	(568)	-	616	15.708
Resto sociedades		560	(306)	(252)	287	24	313
Total a 31.12.2022		16.220	(306)	(820)	287	640	16.021

3.3 Activos y pasivos financieros

a) Activos financieros

Categorías	Clases							
	Coste amortizado		Valor Razonable con cambios en resultados (*)		Valor Razonable con cambios en otro resultado Integral		Total	
	30.06.2023	31.12.2022	30.06.2023	31.12.2022	30.06.2023	31.12.2022	30.06.2023	31.12.2022
Instrumentos de patrimonio	-	-	-	-	24.798	22.147	24.798	22.147
Créditos	18.210	20.822	-	-	-	-	18.210	20.822
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar (Nota 2.2)	142.366	54.197	-	-	-	-	142.366	54.197
Derivados	-	-	448	-	-	-	448	-
Otros	484.353	496.032	-	-	-	-	484.353	496.032
Total activos financieros no corrientes	644.929	571.051	448	-	24.798	22.147	670.175	593.198
Créditos	637	198	-	-	-	-	637	198
Derivados	-	-	6.961	3.166	-	-	6.961	3.166
Otros	1.358	25.816	-	-	-	-	1.358	25.816
Total activos financieros corrientes	1.995	26.014	6.961	3.166	-	-	8.956	29.180
Total activos financieros	646.924	597.065	7.409	3.166	24.798	22.147	679.131	622.378

(*) En el caso concreto de aquellos derivados a los que se les aplica contabilidad de coberturas de flujos de efectivo o inversión neta, los importes acumulados en Patrimonio Neto se transfieren a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada en los periodos en los que las partidas cubiertas afecten a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada.

Los Administradores estiman que el valor razonable de los activos financieros a 30 de junio de 2023 no difiere de manera significativa con respecto al valor contable de los mismos.

Instrumentos de patrimonio

En este epígrafe, se recogen las inversiones que tiene el Grupo Enagás en sociedades sobre las que no se tiene control o influencia significativa en base a cómo está establecida la toma de decisiones relevantes.

A 30 de junio de se recogen principalmente las inversiones que tiene el Grupo Enagás por el 19% de la sociedad Depositi Italiani GNL así como las inversiones en las sociedades Satlantis Microsats, S.L. (7,59%), y en los fondos Klima Energy Transition Fund, F.C.R. y Clean H2 Infra Fund. La variación con respecto al ejercicio 2022 se debe principalmente a la variación en el valor razonable de dichas participaciones, así como inversiones adicionales realizadas por Grupo Enagás durante el ejercicio 2023.

Créditos

Se recogen principalmente los préstamos concedidos a las sociedades del grupo que se consolidan por el método de la participación y que por tanto no se eliminan en el proceso de consolidación. Durante el ejercicio 2023 se han recibido cobros por intereses por importe de 121 miles de euros.

El detalle de los créditos corrientes y no corrientes con empresas del grupo se detalla en la **Nota 4.1**.

Otros

Dentro del epígrafe de "Otros activos financieros no corrientes", se recoge por importe de 7.252 miles euros (6.505 miles de euros al 31 de diciembre de 2022), la inversión que el Grupo tiene en Agrupaciones de Interés Económico (AIEs) cuya actividad es el arrendamiento de activos dirigidos por otra entidad no vinculada al Grupo, que es la que retiene tanto la mayoría de los beneficios como los riesgos de la actividad, acogiéndose el Grupo únicamente a los incentivos fiscales regulados en la legislación española. La Sociedad imputa las bases imponibles negativas que van generando estas AIEs contra las participaciones y por diferencia con la deuda registrada frente a la Hacienda Pública acreedora, el correspondiente Ingreso financiero. La principal variación con respecto al ejercicio 2022 se debe al desembolso de las aportaciones pendientes realizadas por parte de Enagás Financiaciones durante el ejercicio 2023.

Adicionalmente, se recogen las cuentas a cobrar por las garantías ejecutadas al Grupo Enagás a consecuencia de la terminación del contrato de concesión de GSP, tanto por la garantía corporativa concedida sobre la deuda financiera de GSP como sobre la garantía de fiel cumplimiento del contrato de concesión. El importe total a recuperar a 30 de junio de 2023 por GSP asciende a 462.651 miles de euros (473.999 miles de euros a 31 de diciembre de 2022) correspondiente a la recuperación de la inversión financiera en dicha sociedad y a los derechos de crédito asociados a la recuperación de las garantías ejecutadas al Grupo Enagás a consecuencia de la terminación del contrato de concesión en GSP.

Gasoducto Sur Peruano ("GSP")

En relación a la Inversión en Gasoducto Sur Peruano, S.A. (en adelante, "GSP"), tal y como se indica en la Nota 3.3 de las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo Enagas correspondientes al ejercicio 2022, el 24 de enero de 2017, la Dirección General de Hidrocarburos del Ministerio de Energía y Minas del Gobierno del Perú (en adelante, "Estado Peruano") remitió un oficio a GSP

declarando "la terminación de la Concesión por causa imputable al Concesionario", amparándose en lo establecido en la cláusula 6.7 del Contrato de Concesión "Mejoras a la seguridad energética del país y desarrollo del Gasoducto Sur Peruano" (en adelante "el Proyecto"), al no haber acreditado el Cierre Financiero dentro del plazo contractual establecido (23 de enero de 2017), procediendo asimismo a la ejecución inmediata de la totalidad de la garantía de fiel cumplimiento otorgada por GSP (262,5 millones de dólares), lo que en el caso de Enagás generó el pago de 65,6 millones de dólares. También en el mes de enero de 2017 se ejecutaron a Enagás las garantías de la financiación bancaria de GSP, por importe de 162 millones de dólares, recogiendo tanto el principal como los intereses pendientes de pago. En el mes de diciembre de 2017, se finalizó sustancialmente el proceso de entrega en posesión de los Bienes de la Concesión de GSP, haciéndose cargo el Estado Peruano de los mismos.

A consecuencia de la terminación del contrato de concesión, de acuerdo a la opinión de los asesores legales externos e internos, el Estado Peruano tenía la obligación de haber aplicado la cláusula 20 del Contrato de Concesión, calculando el Valor Neto Contable (en adelante VNC) de los Bienes de la Concesión, convocando hasta un máximo de tres subastas para adjudicar la Concesión y con el resultado de la subasta haber pagado a GSP el VNC. Con el importe que hubiese percibido GSP por el VNC de los Bienes de la Concesión, habría procedido a pagar sus obligaciones con terceros y, en su caso, a restituir las aportaciones de capital de sus accionistas, conforme lo explicado en las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo Enagás desde 2016.

Resultado de la situación de inactividad del Estado Peruano en relación a seguir el procedimiento anteriormente descrito, con fecha 19 de diciembre de 2017, Enagás notificó al Estado Peruano la existencia de una controversia relativa a su inversión en GSP con el objeto de alcanzar un acuerdo amistoso sobre la misma, en los términos del Artículo 9.1 del APPRI suscrito entre la República del Perú y el Reino de España. Esta notificación supuso el inicio del cómputo de los seis meses de duración del procedimiento de trato directo previo al inicio del arbitraje internacional al que se refiere el propio APPRI como mecanismo de la recuperación de la inversión de Enagás en GSP. Transcurridos los seis meses requeridos de trato directo entre Enagás y el Estado Peruano sin que fuese posible llegar a un arreglo amistoso sobre dicha controversia, el 2 de julio de 2018 Enagás presentó ante el CIADI la solicitud de inicio de arbitraje contra el Estado Peruano relativa a su inversión en GSP.

A través de este procedimiento arbitral, se espera que el Estado Peruano reembolse a Enagás por su inversión en GSP, siendo este el mecanismo por el que se recuperarían los activos financieros registrados en el balance. De este modo, se espera que el Tribunal Arbitral que conoce del procedimiento arbitral en el CIADI, atienda a los argumentos de Enagás, dictando un laudo reconociendo que el Estado Peruano no ha protegido la inversión de Enagás con arreglo al APPRI y, por tanto, tiene que indemnizarlo pagándole el valor de dicha inversión.

En lo que respecta a este procedimiento arbitral ante CIADI, el Tribunal Arbitral fue constituido el pasado 18 de julio de 2019 y el 24 de septiembre de 2019 se dictó la Resolución Procesal nº1 que estableció las reglas procesales que rigen el procedimiento arbitral hasta el dictado del laudo.

Conforme a esta Resolución, Enagás presentó su escrito de demanda el 20 de enero de 2020, recibiendo asimismo la contestación por parte del Estado Peruano el 17 de julio de 2020. Posteriormente tuvo lugar la fase de exhibición documental en la que las partes se requirieron mutuamente para la aportación de documentos que cada una de ellas considera relevantes, a la que siguió la presentación de la réplica por parte de Enagás el 31 de

mayo de 2021 y la dúplica por parte del Estado Peruano el pasado 20 de octubre de 2021, presentándose finalmente por parte de Enagás el pasado 17 de enero de 2022 el escrito de dúplica sobre objeciones preliminares. En el mes de septiembre de 2022 tuvo lugar la fase de audiencias, presentándose los escritos de conclusiones post- audiencia en noviembre de 2022, estando en la actualidad a la espera de la emisión del laudo arbitral, que se espera recibir durante el segundo semestre de 2023.

Por otra parte, también ante el CIADI, cabe indicar que con fecha 21 de enero de 2020, Odebrecht presentó la solicitud de inicio de arbitraje contra la República del Perú para recuperar su inversión en GSP.

En lo relativo a la demanda de Enagás, el argumento central mantenido por Enagás es que, si el Estado Peruano hubiese cumplido con su obligación prevista en el Contrato de Concesión, hubiese calculado el VNC y hubiese convocado las tres subastas a las que estaba obligado para adjudicar la Concesión, el producto de la subasta se habría entregado a GSP, quien habría aplicado la cantidad entregada a pagar a sus acreedores y devolver el capital a sus accionistas. La reclamación de Enagás parte de que el Estado Peruano debe pagar a GSP el 100% del VNC, toda vez que el 24 de enero de 2018 transcurrió un año desde la terminación del contrato de concesión sin que hubiera convocatoria de subastas. La ausencia de subasta supone que los asesores jurídicos de Enagás consideren que se debe considerar que GSP habría recibido el 100% del VNC pues se le privó de la posibilidad de recibirlo al no convocarse ni siquiera la primera de las subastas. Por tanto, partiendo del VNC considerado se habría aplicado una determinada cascada de pagos.

Enagás considera que, teniendo en cuenta el importe del VNC de los Bienes de la Concesión determinado por un experto independiente, y también teniendo en cuenta la cascada de pagos prevista en la legislación concursal, así como los contratos de subordinación y de cesión de créditos suscritos entre Enagás y los socios y acreedores en GSP, si el Estado hubiese cumplido sus obligaciones, y por tanto pagado a GSP la cantidad obtenida en la subasta, Enagás habría recuperado su inversión.

Respecto del importe del VNC, no ha habido variaciones distintas a la evolución del tipo de cambio para determinadas partidas en soles peruanos, manteniéndose así a 30 de junio de 2023 la valoración realizada por una firma de peritos independientes contratada por Enagás por un valor total actualizado de VNC de 1.962 millones de dólares (1.953 millones de dólares a 31 de diciembre de 2022).

Manteniéndose este importe actualizado del VNC, si sobre el mismo se aplicase la cascada de pagos prevista en la legislación concursal, así como los contratos de subordinación y de cesión de créditos suscritos entre Enagás y los socios en GSP, Enagás seguiría recuperando el valor total de su inversión reclamada ante el CIADI por importe de 511 millones de dólares.

En relación a los mencionados contratos de subordinación de derechos y cesión de créditos, su eficacia y forma de aplicarse ha sido puesta en cuestión sucesivamente por los socios de Enagás en GSP a través de diferentes procedimientos arbitrales, considerándose de acuerdo con los asesores jurídicos peruanos que dichos acuerdos son plenamente válidos y aplicables. Asimismo, la autoridad INDECOPI ha reconocido la plena eficacia de los citados acuerdos en el proceso concursal de GSP. En relación al procedimiento arbitral que se mantenía en tramitación interpuesto por Negocios de Gas, subsidiaria de Aenza (anteriormente Graña y Montero) cuestionando la legitimidad de Enagás para reclamar sus créditos contra GSP, con fecha 13 de julio de 2021, Negocios de Gas comunicó al Tribunal su

desistimiento de la pretensión, solicitando así poner fin al proceso arbitral sin emisión de laudo.

Por lo que se refiere al procedimiento arbitral contra el Estado Peruano, en base a las conclusiones determinadas por los asesores legales externos e internos de Enagás, se considera que es probable la recuperabilidad de la totalidad de la inversión de Enagás en GSP, consistente en las cuentas a cobrar en relación con las garantías ejecutadas anteriormente indicadas por importe total de 226,8 millones de dólares, intereses por 1,8 millones de dólares, diversas facturas por servicios profesionales prestados por importe de 7,6 millones de dólares y el capital social aportado a GSP por importe de 275,3 millones de dólares.

En lo que respecta a los plazos de recuperación, valorando los tiempos que se tarda en resolver una controversia de esta complejidad en un arbitraje internacional así como los plazos considerados en la citada Resolución nº1 del CIADI y la revisión de las actuaciones previstas, se espera que la emisión del laudo favorable para los intereses de Enagas se emita durante el segundo semestre de 2023.

En base a esto, los importes descritos en el párrafo anterior, se encuentran registrados a su valor actualizado en el Balance de Situación Consolidado a 30 de junio de 2023 por GSP asciende a 462.651 miles de euros (473.999 miles de euros a 31 de diciembre de 2022).

Otros asuntos relacionados

Tal y como se indicaba en las cuentas anuales de 2022, con fecha 12 de marzo de 2018, fue publicada la Ley Nº 30737, "Ley que asegura el pago inmediato de la reparación civil a favor del Estado Peruano en casos de corrupción y delitos conexos". Asimismo, el 9 de mayo de 2018 fue publicado el Decreto Supremo 096-2018-EF por el que se aprueba el Reglamento que desarrolla la mencionada Ley Nº 30737.

De acuerdo al artículo 9º de la Ley Nº 30737, forman parte de la Categoría 2, y por lo tanto de su ámbito de aplicación, las personas jurídicas o entes jurídicos socios, consorciados o asociados que hayan participado de la adjudicación, o con posterioridad a ella, de manera conjunta con las personas que han sido condenadas o que hayan reconocido la comisión de delitos contra la administración pública, lavado de activos o delitos conexos o equivalentes en agravio del Estado Peruano, en Perú o en el extranjero.

En el mes de junio de 2019 tuvo lugar la homologación por parte del Poder Judicial de Perú del Acuerdo de colaboración Eficaz alcanzado entre el Grupo Odebrecht y la Fiscalía de Perú, no estando el proyecto GSP incluido como uno de los proyectos afectados por hechos relacionados con la corrupción. Posteriormente, con fecha 15 de octubre de 2019, Enagás Internacional recibió una cédula de notificación de la Fiscalía peruana poniendo en su conocimiento la existencia de una ampliación de dicho acuerdo de colaboración eficaz con Odebrecht, en el que estaría reconociendo haber realizado pagos ilícitos – según la fiscal- respecto al proyecto GSP, si bien sigue sin existir o conocerse por tanto ningún hecho que de manera consistente o probada relacione a GSP con la corrupción en la adjudicación del proyecto.

En lo relativo a otros procesos de colaboración eficaz con otros terceros, en el segundo trimestre de 2022 se habría producido la homologación judicial de los relativos a José y Hernando Graña, quedando pendiente de homologación los restantes. De la información que consta del expediente fiscal no aparece elemento alguno que de manera consistente o probada relacione a GSP con la corrupción en la adjudicación del proyecto.

En este sentido, en el procedimiento arbitral seguido ante el CIADI, ni en la contestación a la demanda ni la réplica, así como en las audiencias celebradas, se han aportado hechos nuevos que relacionen de forma probada e irrefutable a GSP con la corrupción.

Sin perjuicio de lo comentado anteriormente en lo relativo a la ampliación del Acuerdo de Colaboración Eficaz Inicial entre Odebrecht y la Fiscalía de Perú, y a las actuaciones de la Fiscalía de Perú sobre la investigación de las actividades de Odebrecht en Perú y otras investigaciones llevadas a cabo por parte del Equipo Especial de la Fiscalía peruana por presuntos delitos que pudieran de alguna manera guardar relación con la adjudicación del proyecto, no se han producido novedades significativas. En este sentido, se tiene constancia de la existencia de dos investigaciones en curso:

- La primera signada con la Carpeta 321-2014, relativo a colusión agravada entre una antigua empleada de Odebrecht y un funcionario público, cuya etapa de control y saneamientos se ha reanudado el 28 de junio de 2019, una vez que se ha inadmitido por la Corte Suprema la solicitud de la Procuraduría Ad Hoc de Perú para incluir a una de las subsidiarias de Odebrecht como tercero civil. En esta etapa se prevé que se decida sobre la apertura de juicio oral. En base a las opiniones de los asesores legales externos en derecho penal peruano de Enagás, se considera remoto que sea condenada la antigua empleada de Odebrecht. En esta misma causa, el juzgado de investigación preparatoria ha declarado como improcedente la incorporación de GSP en condición de tercero civilmente responsable.
- En relación con la segunda investigación abierta, signada con la Carpeta 12-2017, estando entre los investigados dos empleados de Enagás y Enagás Internacional S.L.U., el 27 de febrero de 2020 se decidió pasar a la etapa de investigación preparatoria. Basado en la opinión de nuestros asesores legales externos en derecho penal peruano, se mantiene que a fecha actual no hay ningún indicio que haga suponer que las investigaciones puedan discurrir en sentido negativo para Enagás.

Relacionado con esta segunda carpeta, con fecha 30 de diciembre de 2020, la Procuraduría de Perú solicitó su incorporación como actor civil en el proceso penal para solicitar así el pago de una eventual reparación en el referido proceso una vez se dicte sentencia definitiva, así como poder instar eventuales medidas cautelares que busquen asegurar la eventual reparación, por importe de 1.107 millones de dólares referidos al proyecto GSP. Tras inadmitirse las dos solicitudes iniciales anteriores por causas formales, en marzo de 2023 fue admitida la última solicitud presentada, habiendo tenido lugar la audiencia el 12 de julio de 2023.

De este modo, está pendiente que se acuerde, de ser el caso, la inclusión de Enagás Internacional como uno de los terceros civilmente responsables. Respecto a la cantidad, se determinará por el juez penal encargado que deberá de determinar de forma detallada una vez emitida la sentencia firme. Según los abogados tanto externos como internos, el importe solicitado no ha sido debidamente sustentado ni da cumplimiento a la eventual responsabilidad civil que se pudiera reclamar en función de los delitos a los que se refiere la acusación. Una referencia objetiva para el cálculo es la establecida por la Ley N° 30737, ley que asegura el pago de la reparación civil a favor del Estado peruano. Considerando la fase muy preliminar en la que se encuentra el proceso penal, atendiendo a los elementos de conocimiento disponibles a la fecha y en base a las conclusiones de los abogados especialistas en derecho penal local, se considera que la probabilidad de la imposición de esta reparación en todo caso no

supera el 50% (posible), no siendo por ello procedente el registro de provisión alguna, ya que se considera un pasivo contingente. Asimismo, en el caso de que eventualmente pudiera declararse fundada, no pudiéndose estimar de manera fiable el importe de la reparación, la cantidad de referencia a considerar se encontraría entre 0 y 242 millones de dólares.

Por otra parte, y relacionado también con la reparación civil, aún sin constar una condena penal o una confesión de comisión de delitos, tal y como se exige por el artículo 9° de la Ley N° 30737, el 28 de junio de 2018 el Estado Peruano incluyó a Enagás Internacional dentro de la "Relación de Contratos y Sujetos de la Categoría 2 indicando la persona jurídica o ente jurídico comprendido en la Sección II de la Ley N° 30737" en relación con el contrato de concesión adjudicado a GSP. La aplicación de la citada norma supone distintas medidas para coadyuvar al pago de una posible reparación civil, como la constitución de un fideicomiso, deberes de aportar información, limitación de transferencias al extranjero o la elaboración de un programa de cumplimiento.

El importe total del fideicomiso que correspondería a Enagás, estimado como el 50% del íntegro del patrimonio neto promedio que corresponda a su participación en GSP confirmado con el Ministerio de Justicia asciende a 65,5 millones de dólares. El 12 de julio de 2023 se ha depositado una carta fianza bancaria ante Notario por importe de 65,5 millones de dólares a fin de cumplir con este mecanismo que coadyuve al pago de una posible reparación civil.

Adicionalmente, el Estado Peruano ha afirmado que resulta de aplicación la medida de prohibición a las empresas incluidas en la Categoría 2 de realizar transferencias al exterior desde Perú en aplicación de la Ley N° 30737. En base a las conclusiones de los asesores legales externos e internos de Enagás, se mantiene que esta medida sería aplicable a la inversión en GSP y no debería suponer restricción para los dividendos cobrados (que ascienden a 412,5 millones de dólares) y futuros de TGP, considerando asimismo que esta inversión está protegida por los Convenios de Estabilidad Jurídica vigentes en Perú, norma cuya prevalencia y aplicación ha sido formalmente solicitada al Estado Peruano.

A este respecto, a fin de hacer efectiva la aplicación del APPRI y de estos Convenios de Estabilidad Jurídica, con fecha 24 de febrero de 2021 se inició el trato directo al Estado Peruano, a lo que siguió la presentación de solicitud de arbitraje internacional ante CIADI en virtud del APPRI España-Perú por parte de Enagás el pasado 23 de diciembre de 2021. Asimismo, Enagás Internacional ha constituido garantía mobiliaria sobre sus acciones en TGP a favor de Enagás Finanzaciones, S.A.U. y Enagás, S.A. a efectos de garantizar el pago de sus obligaciones y deudas presentes o futuras.

En lo que respecta a este segundo procedimiento arbitral ante CIADI, el Tribunal Arbitral el 26 de enero de 2023 fue dictada Resolución Procesal n°1 que establece las reglas procesales que rigen el procedimiento arbitral hasta el dictado del laudo, siguiendo el proceso de forma regular. A este respecto, el 1 de junio de 2023 fue presentado el memorial de demanda por Enagas ante CIADI.

Por todo lo comentado anteriormente, se sigue manteniendo a la fecha presente que de estas normas no se deriva un efecto negativo para recuperar a través del proceso arbitraje internacional indicado anteriormente las cuentas a cobrar registradas en el balance a 30 de junio de 2023.

En base a todo lo anterior, los administradores de Enagás, conforme con la opinión de sus asesores legales externos e internos, así como de un perito independiente y un experto contable independiente, consideran que estos hechos no suponen

un impacto sobre la estimación de la recuperación de la inversión de la participación en GSP y las cuentas a cobrar anteriormente mencionadas por importe total a 30 de junio de 2023 por GSP asciende a 462.651 miles de euros (473.999 miles de euros de euros a 31 de diciembre de 2022).

Correcciones de valor por deterioro

Al cierre de junio de 2023, el impacto resultante del análisis de la pérdida esperada conforme a lo establecido en la NIIF 9 por los activos financieros de Grupo Enagás asciende 274 miles de euros (433 miles de euros a 31 de diciembre de 2022).

b) Pasivos financieros

Categorías	Clases		Valor Razonable con cambios en Pérdidas y Ganancias		Coste amortizado		Derivados designados como instrumentos de cobertura		Total	
	30.06.2023	31.12.2022	30.06.2023	31.12.2022	30.06.2023	31.12.2022	30.06.2023	31.12.2022	30.06.2023	31.12.2022
Deudas financieras con entidades de crédito (Nota 3.4)	-	-	1.065.909	1.224.172	-	-	1.065.909	1.224.172		
Gastos de formalización de deudas e intereses devengados pendientes de pago	-	-	(4.805)	(4.080)	-	-	(4.805)	(4.080)		
Obligaciones y otros valores negociables (Nota 3.4)	-	-	2.350.000	2.350.000	-	-	2.350.000	2.350.000		
Gastos de formalización de deudas e intereses devengados pendientes de pago	-	-	(27.563)	(34.014)	-	-	(27.563)	(34.014)		
Derivados	-	-	-	-	8.841	19.340	8.841	19.340		
Acreedores comerciales	-	-	45	14	-	-	45	14		
Otros pasivos financieros (Nota 3.4)	15.600	15.600	361.234	364.765	-	-	376.834	380.365		
Total pasivos financieros no corrientes	15.600	15.600	3.744.820	3.900.857	8.841	19.340	3.769.261	3.935.797		
Deudas financieras con entidades de crédito (Nota 3.4)	-	-	419.860	462.284	-	-	419.860	462.284		
Gastos de formalización de deudas e intereses devengados	-	-	2.656	8.224	-	-	2.656	8.224		
Obligaciones y otros valores negociables (Nota 3.4)	-	-	-	400.000	-	-	-	400.000		
Gastos de formalización de deudas e intereses devengados	-	-	11.957	20.588	-	-	11.957	20.588		
Derivados	-	-	-	-	4.599	4.790	4.599	4.790		
Acreedores comerciales (*) (Nota 2.3)	-	-	510.952	629.742	-	-	510.952	629.742		
Otros pasivos financieros (Nota 3.4)	-	-	327.340	74.554	-	-	327.340	74.554		
Total pasivos financieros corrientes	-	-	1.272.765	1.595.392	4.599	4.790	1.277.364	1.600.182		
Total pasivos financieros	15.600	15.600	5.017.585	5.496.249	13.440	24.130	5.046.625	5.535.979		

(*) El detalle de "Acreedores comerciales" no incluye el importe de las Deudas con Administraciones Públicas.

Los importes y características de los principales instrumentos recogidos bajo los epígrafes de "obligaciones y otros valores negociables" y "deudas con entidades de crédito" a 30 de junio de 2023 se detallan a continuación:

	Instrumento	Interés Nominal	Moneda Emisión	Vencimiento	Nominal pendiente (miles de euros)
Deuda Institucional (BEI e ICO)	Préstamo	EURIBOR + Margen	EUR	2031	186.667
	Préstamo	Tipo Fijo	EUR	2031	112.500
	Préstamo	EURIBOR + Margen	EUR	2027	23.636
	Préstamo	Tipo Fijo	EUR	2030	70.000
	Préstamo	EURIBOR + Margen	EUR	2023	1.000
	Préstamo	Tipo Fijo	EUR	2031	134
	Préstamo	Tipo Fijo	EUR	2026	169
Deuda bancaria	Préstamo	EURIBOR + Margen	EUR	2025	450.000
	Préstamo	TSOFR + Margen	USD	2025	274.600
	Préstamo	TSOFR + Margen	USD	2023	366.133
	Préstamo	EUR + Margen	USD	2023	930
Nominal pendiente					1.485.769
Gastos de formalización de deudas					(4.842)
Intereses devengados pendientes de pago					2.693
Total Deudas Financieras con entidades de crédito					1.483.620

	Instrumento	Cupón	Moneda Emisión	Vencimiento	Nominal pendiente (miles de euros)
Emisión bonos y Private Placements	Bono EMTN	1,25%	EUR	2025	600.000
	Bono EMTN	1,38%	EUR	2028	750.000
	Bono EMTN	0,75%	EUR	2026	500.000
	Bono EMTN	0,38%	EUR	2032	500.000
Nominal pendiente					2.350.000
NIIF 9 y otros					(27.563)
Intereses devengados pendientes de pago					11.957
Total Obligaciones y otros valores negociables					2.334.394

Los importes y características de los principales instrumentos recogidos bajo los epígrafes de "obligaciones y otros valores negociables" y "deudas con entidades de crédito" a 31 de diciembre de 2022 se detallan a continuación:

	Instrumento	Interés Nominal	Moneda Emisión	Vencimiento	Nominal pendiente (miles de euros)
Deuda Institucional (BEI e ICO)	Préstamo	EURIBOR + Margen	EUR	2031	210.000
	Préstamo	Tipo Fijo	EUR	2031	112.500
	Préstamo	EURIBOR + Margen	EUR	2027	29.545
	Préstamo	Tipo Fijo	EUR	2030	80.000
	Préstamo	EURIBOR + Margen	EUR	2023	25.000
	Préstamo	EURIBOR + Margen	EUR	2023	1.000
	Préstamo	Tipo Fijo	EUR	2026	193
Deuda Bancaria	Préstamo	EURIBOR + Margen	EUR	2025	450.000
	Préstamo	LIBOR + Margen	USD	2025	393.729
	Préstamo	TSOFR + Margen	USD	2023	384.489
				Nominal pendiente	1.686.456
				Gastos de formalización de deudas	(4.080)
				Intereses devengados pendientes de pago	8.224
				Total Deudas Financieras con entidades de crédito	1.690.600

	Instrumento	Cupón	Moneda Emisión	Vencimiento	Nominal pendiente (miles de euros)
Emisión bonos y Private Placements	Bono EMTN	1,25%	EUR	2025	600.000
	Bono EMTN	1,00%	EUR	2023	400.000
	Bono EMTN	1,38%	EUR	2028	750.000
	Bono EMTN	0,75%	EUR	2026	500.000
	Bono EMTN	0,38%	EUR	2032	500.000
				Nominal pendiente	2.750.000
				NIIF 9 y otros	(31.057)
				Intereses devengados pendientes de pago	17.631
				Total Obligaciones y otros valores negociables	2.736.574

3.4 Deudas financieras

	30.06.2023	31.12.2022
Obligaciones y otros valores negociables	2.334.394	2.736.574
Deudas con entidades de crédito	1.483.620	1.690.600
Otros pasivos financieros	704.174	454.220
Total deudas financieras	4.522.188	4.881.394
Deudas financieras no corrientes (Nota 3.3.b)	3.760.375	3.916.443
Deudas financieras corrientes (Nota 3.3.b)	761.813	964.951

El valor razonable de las deudas con entidades de crédito y las obligaciones y otros valores negociables a 30 de junio de 2023 así como a 31 de diciembre de 2022 es el siguiente:

	30.06.2023	31.12.2022
Deudas con entidades de crédito	1.469.564	1.745.420
Obligaciones y otros valores negociables	2.108.603	2.472.921
Total a valor razonable	3.578.167	4.218.341
Total a valor contable	3.818.014	4.427.174

a) Obligaciones y otros valores negociables

Entre los hechos más significativos del ejercicio 2023 cabe destacar que, con fecha 25 de marzo de 2023 se ha producido el vencimiento del bono por importe de 400.000 miles de euros que mantenía la sociedad Enagás Financiaciones.

b) Deudas con entidades de crédito

Entre los hechos más significativos del ejercicio 2023 cabe destacar:

- Con fecha 25 de enero de 2023, Enagás S.A. ha extendido el vencimiento de la póliza de crédito multivisa Club Deal de diciembre de 2026 a enero de 2028, y ha ampliado su importe de 1.500.000 a 1.550.000 miles de euros.
- Con fecha 17 de enero, Enagás Holding USA ha amortizado por importe de 19.000 miles de dólares (17.603 miles de euros) el préstamo de 218.000 miles de dólares contratado en marzo de 2021 y con vencimiento en marzo de 2025.
- Con fecha 3 de abril, Enagás S.A. ha contratado un préstamo de 930 miles de euros cuya fecha de vencimiento es diciembre de 2023.
- Con fecha 17 de mayo, Enagás Holding USA ha amortizado por importe de 100.850 miles de dólares (93.054 miles de euros) el préstamo de 218.000 miles de dólares contratado en marzo de 2021 y con vencimiento en marzo de 2025.
- Con fecha 22 de mayo, Enagás Internacional ha amortizado por importe de 10.000 miles de dólares (9.243 miles de euros) el préstamo de 550.000 miles de dólares contratado en diciembre de 2021 y con vencimiento en diciembre de 2023 (cuyo saldo a 31 de diciembre de 2022 era de 410.000 miles de dólares).

A 30 de junio de 2023, el Grupo tenía concedidas líneas de crédito por un importe de 2.475.286 miles de euros estando estas, no dispuestas a la fecha mencionada (2.434.489 miles de euros a 31

de diciembre de 2022 igualmente sin disponer (Nota 3.6). En opinión de los Administradores del Grupo, esta situación supone cobertura suficiente para las posibles necesidades de liquidez a corto plazo de acuerdo con los compromisos existentes a la fecha.

Deuda en dólares

A 30 de junio de 2023, el importe de la deuda en divisa dólar asciende a 970 millones de dólares (878 millones de euros), (1.100 millones de dólares o 1.015 millones de euros a 31 de diciembre de 2022). Esta deuda se corresponde con la financiación de los proyectos en Estados Unidos, por importe de 275 millones de euros (394 millones de euros a 31 de diciembre de 2022), así como 603 millones de euros (622 millones de euros a 31 de diciembre de 2022) relativos a las inversiones del Grupo Enagás en Perú.

De esta deuda relacionada con las inversiones en dólares en Perú hay:

- 366 millones de euros correspondiente a financiación con entidades de crédito obtenida directamente en dólares; y
- 237 millones de deuda en euros que corresponden a una cobertura de instrumentos financieros derivados CCS (Nota 3.5).

La totalidad de la financiación en dólares obtenida para proyectos de inversión en Estados Unidos corresponde a deuda con entidades de crédito obtenida directamente en dólares.

c) Otros pasivos financieros

A 30 de junio de 2023, dentro de "Otras deudas" se recoge principalmente el pasivo financiero asociado a la NIIF 16, sobre arrendamientos, que asciende a 396.576 miles de euros. A 30 de junio de 2023, se han realizado pagos por este concepto por 18.971 miles de euros (20.377 miles de euros a 30 de junio de 2022).

Adicionalmente, en este epígrafe se recoge el pasivo por el dividendo complementario de la sociedad dominante Enagás, S.A. del resultado del ejercicio 2022 por importe de 269,5 millones de euros (Nota 1.7).

d) Deuda financiera neta

El Endeudamiento financiero neto o Deuda financiera neta es el principal indicador que utiliza la Dirección para medir el nivel de endeudamiento del Grupo. Se compone de la deuda bruta menos el efectivo:

	30.06.2023	31.12.2022
Deudas con entidades de crédito	1.483.620	1.690.600
Obligaciones y otros valores negociables	2.334.394	2.736.574
Préstamos de la Secretaría General de Industria, Secretaría General de Energía, Omán Oil, FEDER E4E y otros	660	1.112
Arrendamientos (NIIF 16)	396.576	399.903
Deuda financiera bruta	4.215.250	4.828.189
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes (Nota 3.6)	(1.048.842)	(1.359.284)
Deuda financiera neta	3.166.408	3.468.905

3.5 Instrumentos financieros derivados

El Grupo Enagás contrata instrumentos financieros derivados para cubrir su exposición a los riesgos financieros por la variación de los tipos de cambio e interés, no utilizando instrumentos financieros derivados con fines especulativos. Todos los instrumentos financieros derivados son valorados, tanto inicial como posteriormente, a valor razonable. Las diferencias en el valor razonable se reconocen en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada, salvo tratamiento específico bajo contabilidad de coberturas.

El detalle de las políticas de coberturas contables y de gestión de riesgos seguidas por el Grupo Enagás se describe en las Notas 3.6 y 3.7 de las Cuentas Anuales Consolidadas de 2022.

Denominación	Tipo	Vencimiento	Nocional contratado	Valor razonable 30.06.2023	Valor razonable 31.12.2022
Cobertura de inversión neta					
Cross Currency Swap	Fijo a fijo	may-28	237.499	(13.429)	(23.672)
Cobertura de flujos de efectivo					
Swap tipo de interés	Variable a fijo	ene-23	25.000	-	6
Swap tipo de interés	Variable a fijo	dic-23	955.111	4.236	2.471
Swap tipo de interés	Variable a fijo	jul-24	281.334	1.722	231
Swap tipo de interés	Variable a fijo	dic-24	137.300	1.440	-
Total			1.636.244	(6.031)	(20.964)

3.6 Efectivo y otros medios líquidos equivalentes

a) Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

	30.06.2023	31.12.2022
Tesorería	583.015	562.474
Otros activos líquidos equivalentes	465.827	796.810
Total	1.048.842	1.359.284

Dentro del epígrafe "Otros activos líquidos", se registran inversiones a corto plazo de gran liquidez, que son fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo, estando sujetos a un riesgo poco significativo de cambios en su valor.

Con carácter general, la tesorería bancaria devenga un tipo de interés similar al de mercado para imposiciones diarias. Los depósitos a corto plazo son altamente convertibles en efectivo y devengan tipos de interés de mercado para este tipo de imposiciones. No existen restricciones por importes significativos a la disposición de efectivo adicionales a las indicadas en la **Nota 3.3.a)** en relación con el proyecto GSP en Perú.

b) Disponibilidades financieras

El Grupo Enagás cuenta con préstamos y líneas de crédito no dispuestas a fin de garantizar la liquidez. En este sentido, las disponibilidades financieras con las que el Grupo Enagás cuenta son las siguientes:

Disponibilidades financieras	30.06.2023	31.12.2022
Efectivo y otros medios líquidos equivalentes	1.048.842	1.359.284
Otras disponibilidades financieras (Nota 3.4)	2.475.286	2.434.489
Total disponibilidades financieras	3.524.128	3.793.773

4. Otra Información

Aspectos relevantes

Retribuciones al Consejo de Administración y a la Alta Dirección

- Las retribuciones al Consejo de Administración, sin tener en cuenta las primas de seguros e indemnizaciones, han ascendido a 2.552 miles de euros a 30 de junio de 2023 (3.037 miles de euros a 30 de junio de 2022) (Nota 4.2).
- Las retribuciones a la Alta Dirección, sin tener en cuenta ni las primas de seguros ni las indemnizaciones, han ascendido a 2.840 miles de euros (3.352 miles de euros a 30 de junio de 2022) (Nota 4.2).

4.1 Operaciones y saldos con partes vinculadas

Gastos e Ingresos	Administradores y Directivos	Personas, Sociedades o Entidades del Grupo	Total (1)
30.06.2023			
Gastos:			
Recepción de servicios (2)	-	10.419	10.419
Otros gastos	5.392	-	5.392
Total Gastos	5.392	10.419	15.811
Ingresos:			
Ingresos financieros	-	504	504
Prestación de servicios	-	1.294	1.294
Total Ingresos	-	1.798	1.798
30.06.2022			
Gastos:			
Recepción de servicios (2)	-	83.737	83.737
Otros gastos	10.473	-	10.473
Total Gastos	10.473	83.737	94.210
Ingresos:			
Ingresos financieros	-	84	84
Prestación de servicios	-	1.778	1.778
Total Ingresos	-	1.862	1.862

(1) No se han realizado durante 2023 y 2022 transacciones con accionistas significativos adicionales a las descritas en el cuadro siguiente.

(2) Incluye las operaciones que Enagás, GTS ha realizado con Mibgas.

Otras transacciones	Accionistas Significativos	Personas, Sociedades o Entidades del Grupo	Total
30.06.2023			
Garantías sobre deuda de entidades vinculadas (Nota 1.8)	-	536.765	536.765
Garantías y avales otorgados - Otros (Nota 1.8)	-	14.857	14.857
Dividendos y otros beneficios distribuidos (1)	60.244	-	60.244
31.12.2022			
Garantías sobre deuda de entidades vinculadas (Nota 1.8)	-	557.000	557.000
Garantías y avales otorgados - Otros (Nota 1.8)	-	17.754	17.754
Dividendos y otros beneficios distribuidos	106.321	-	106.321

(1) El saldo corresponde al dividendo complementario del ejercicio 2023 aprobado en Junta General de Accionistas. Dicho dividendo ha sido pagado el 6 de julio de 2023. La información sobre el número de acciones de los accionistas significativos se ha obtenido de la información disponible en la página web de la C.N.M.V.

El detalle de los créditos corrientes y no corrientes a entidades vinculadas se detalla a continuación:

	Tipo de Interés	Vencimiento	30.06.2023	31.12.2022
Créditos no corrientes a entidades vinculadas (*)			18.484	20.217
Planta de Regasificación de Sagunto, S.A.	Eur6m + Diferencial	Jun.-2025	6.277	7.876
Knutsen Scale Gas, SL	7,00%	Ago.-2027	2.000	2.000
Scale Gas Med Shipping	3,00%	Jun.-2028	7.552	7.784
Scale Gas Med Shipping	4,9% (revisable 2024)	Jun.-2028	2.654	2.557
Créditos corrientes a entidades vinculadas			637	198
Planta de Regasificación de Sagunto, S.A.	Eur6m + Diferencial	Jun.-2025	15	14
LLewo Mobility, SL	1,80%	Nov.-2021	47	4
Knutsen Scale Gas, SL	7,00%	Ago.-2027	119	49
Scale Gas Med Shipping	3,00%	Jun.-2028	309	50
Scale Gas Med Shipping	4,9% (revisable 2024)	Jun.-2028	146	81
Total			19.121	20.415

(*) Sin el efecto de la pérdida esperada.

4.2 Retribuciones al Consejo de Administración y a la Alta Dirección

	30.06.2023	30.06.2022
Miembros del Consejo de Administración	2.552	4.667
Retribución Fija	500	626
Retribución Variable	416	1.066
Retribución por pertenencia al Consejo	1.604	1.294
Indemnizaciones	-	1.630
Otros	32	51
Directivos	2.184	5.806
Remuneraciones Recibidas	2.184	3.352
Indemnizaciones	-	2.454

Las remuneraciones de los miembros del Consejo de Administración por su pertenencia al Consejo, las correspondientes al Presidente, y las correspondientes al Consejero Delegado por el ejercicio de sus funciones ejecutivas durante el primer semestre de 2023 han sido las aprobadas en detalle por la Junta General de Accionistas celebrada el 27 de mayo de 2021 como parte de la "Política de remuneraciones de los Consejeros para los ejercicios 2022, 2023 y 2024" a su vez aprobada como punto 10º del Orden del día tal y como está fue modificada por la Junta General de Accionistas celebrada el 31 de marzo de 2022 en su punto 8º del Orden del día.

El Presidente (D. Antonio Llardén Carratalá) era beneficiario del Incentivo a largo plazo 2019-2021 aprobado por la Junta General el 29 de marzo de 2019 como punto 8º de su Orden del día. Durante el primer semestre del ejercicio 2023 se ha procedido a la liquidación del citado incentivo en los términos previstos en la Junta General de Accionistas. Como resultado de dicha liquidación se han entregado al Presidente un total de 15.471 acciones brutas de las que no podrá disponer en el plazo de dos años.

Los miembros de la Alta Dirección (miembros del Comité Ejecutivo) eran igualmente beneficiarios del Incentivo a largo plazo 2019-2021. En los términos aprobados por la Junta, en la liquidación de dicho incentivo en el primer semestre de 2023 les

han correspondido 29.239 acciones brutas y una cantidad como incentivo en metálico de 205 miles de euros.

El Consejero ejecutivo es beneficiario del Incentivo a largo plazo 2022-2024 aprobado por la Junta General el 31 de marzo de 2022 como punto 9º de su Orden del día. Por la Junta se asignó al mismo un total de 96.970 derechos sobre acciones. Dichos derechos no suponen de momento adquisición de acciones hasta la terminación del programa y el incentivo final dependerá del grado de consecución de los objetivos del programa.

Los miembros de la Alta Dirección (miembros del Comité Ejecutivo) son igualmente beneficiarios del Incentivo a Largo Plazo 2022- 2024. En los términos aprobados por la Junta, el Consejo de Administración ha asignado a los mismos en conjunto un total de 145.764 derechos sobre acciones y un incentivo objetivo en metálico por importe aproximadamente 1.000 miles de euros. Dichos derechos no suponen de momento adquisición de acciones dado que la terminación del programa y el derecho al devengo del incentivo final, que depende del grado de consecución de los objetivos del programa, se generará en los treinta días siguientes a la aprobación de las cuentas anuales del año 2024 por parte de la Junta General de Accionistas que se celebre en el año 2025.

El Grupo ha externalizado los compromisos de pensiones con sus Directivos mediante un contrato de seguro colectivo mixto de instrumentación de compromisos por pensiones que incluye prestaciones en casos de supervivencia, fallecimiento e incapacidad laboral. El Presidente forma parte del colectivo asegurado por este seguro y de la prima total satisfecha por el mismo durante el ejercicio le corresponde la cantidad de 62 miles de euros. El Consejero Delegado no dispone de instrumento de compromiso por pensiones, al no mantener un vínculo laboral con la compañía sino mercantil. El Consejero Delegado mantiene un seguro de ahorro individual asimilado por un coste de 222 miles de euros.

Los miembros de la Alta Dirección también forman parte del colectivo asegurado por el contrato de seguro colectivo mixto de instrumentación por pensiones.

Pagos basados en acciones

El 29 de marzo de 2019 la Junta General de Accionistas de la sociedad matriz Enagás, S.A. aprobó el Plan de Incentivo a Largo Plazo ("I.L.P."), dirigido a los que en su momento eran Consejeros Ejecutivos y a los miembros del equipo directivo de la Sociedad y de su grupo de sociedades, con el objetivo de alcanzar su grado máximo de motivación y fidelización, así como promover los buenos resultados del Grupo Enagás, alineando sus intereses con el valor a largo plazo de los accionistas. En este sentido, y tal y como se ha informado anteriormente, el mencionado programa ha sido liquidado por el 50% restante durante el primer semestre del ejercicio 2023.

El 31 de marzo de 2022 la Junta General de Accionistas de Enagás, S.A. aprobó un tercer ciclo del Plan de Incentivo a Largo Plazo ("ILP"), dirigido al Consejero ejecutivo y a los miembros del Comité de Dirección y al personal directivo de la Sociedad y de su grupo de sociedades, con el objetivo de (i) incentivar el logro sostenible de los objetivos del Plan Estratégico del Grupo Enagás, (ii) dar oportunidad de compartir la creación de valor con los participantes, (iii) fomentar un sentido de pertenencia a la Sociedad, (iv) ser competitivos, y (v) alinearse con los requerimientos de Inversiones Institucionales, "proxy advisors" y mejores prácticas de Buen Gobierno Corporativo, y en especial, las que resultan de las recomendaciones del Código de Buen Gobierno de la CNMV.

El Plan consiste en un incentivo extraordinario, plurianual y mixto, que permitirá a los beneficiarios del mismo percibir, transcurrido un determinado periodo de tiempo, un incentivo pagadero (i) en acciones de Enagás, S.A. y (ii) en metálico, siempre que se cumplan unos determinados objetivos estratégicos del Grupo Enagás.

El 29 de septiembre de 2022 la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) aprobaba su Informe de supervisión de la aplicación de las medidas de separación de actividades de Enagás GTS, S.A.U., con los siguientes requerimientos:

- La retribución variable plurianual que pueda asignarse a los responsables de Enagás GTS debe ser independiente de parámetros asociados al transporte y a otras actividades incompatibles.
- El Director/a Ejecutivo de Enagás GTS y el resto de personas responsables de la gestión de esta sociedad que sean beneficiarios de retribución variable a largo plazo, no reciban participaciones en el capital social de Enagás como pago de tal retribución.

Atendiendo a lo anterior, ha sido necesario alinear el Plan de Incentivos a Largo Plazo ILP 2022- 2024 con los requerimientos de la CNMC, desarrollando dos Planes de Incentivos y sus respectivos Reglamentos, uno para el Grupo Enagás (a excepción de los directivos de Enagás GTS, S.A.U.), y otro Reglamento específico para Enagás GTS de tal forma que los directivos pertenecientes a Enagás GTS en lugar de percibir su retribución variable en acciones de Enagás SA, lo recibirán en metálico.

En cuanto a la parte a abonar en acciones, el número total máximo a entregar será de 679.907 acciones, las cuales procederán en su totalidad de la autocartera de la Sociedad. Asimismo, los beneficiarios del Plan no tienen garantizado ningún valor mínimo de las acciones asignadas. Respecto del incentivo en metálico, el Plan prevé una estimación de pago de aproximadamente 3,3 millones de euros para el caso de un supuesto de cumplimiento de los objetivos considerados al 100%.

Este Plan va dirigido a los profesionales que, por su nivel de responsabilidad o por su posición en el Grupo Enagás, contribuyen

de una manera decisiva a la consecución de los objetivos de la Sociedad. El Plan tiene designados inicialmente 53 beneficiarios, sin perjuicio de la posibilidad de que por nuevas Incorporaciones o por movilidad o cambios de nivel profesional se incluyan, durante el periodo de medición, nuevos beneficiarios.

Los objetivos determinados para evaluar la consecución del Plan de Incentivo a Largo Plazo de Enagás S.A. consisten en:

- Resultados acumulados correspondientes a los Fondos de las Operaciones del Grupo Enagás ("FFO"). Dicha métrica refleja la solidez financiera y el crecimiento del beneficio neto, ejes del Plan Estratégico. Considera tanto el EBITDA del negocio regulado como los dividendos recibidos de las filiales en las que Enagás no tiene el control. Es un indicador de referencia para los inversores. El cumplimiento de este objetivo permitiría cumplir con las previsiones de la Sociedad en cuanto al reparto de dividendo del Grupo, de inversión y de amortización de deuda. Su peso en el total de objetivos es del 20%.
- Flujos de caja acumulados recibidos de las sociedades participadas internacionales y de otros negocios ("Dividendo"). Refleja el foco en el crecimiento internacional y un plan de inversiones realista y rentable como ejes del Plan Estratégico. Mide la rentabilidad del negocio internacional frente al objetivo de retribución anual que mide el volumen de inversión internacional del ejercicio. Su peso en el total de objetivos es del 20%.
- Retorno total para el accionista ("RTA"). Refleja el asegurar una remuneración adecuada y competitiva para el accionista. Considera la evolución de la acción y la política de dividendos. Este objetivo comprende a su vez dos componentes, con una importancia relativa sobre el total de objetivos del 12,5% cada uno de ellos:
 - a) RTA absoluto: se mide como la obtención de un precio target de la acción en 2024. El precio target ha sido establecido reinvertiendo los dividendos de la acción esperados y en base a una rentabilidad y parámetros de mercado.
 - b) RTA relativo: se mide respecto al Grupo de Comparación formado por quince compañías.
- Compromiso de la Compañía con la creación de valor en el largo plazo de forma sostenible ("Sostenibilidad"). El objetivo tendrá cinco indicadores:
 - ▶ Descarbonización:
 - Reducción de emisiones de CO2 en línea con la senda de descarbonización (emisiones 2024 vs emisiones 2021). Su peso en el total de objetivos es del 6%.
 - Inversión en gases renovables: Inversión 2022-2024 asociada a la adaptación de las infraestructuras para transportar gases renovables y desarrollo de infraestructuras dedicadas al transporte y almacenamiento de gases renovables. Su peso en el total de objetivos es del 6%.
 - ▶ Diversidad e Inclusión:
 - Porcentaje de mujeres en el Consejo de Administración. Su peso en el total de objetivos es del 2%.
 - Porcentaje de mujeres en puestos directivos y pre-directivos. Su peso en el total de objetivos es del 3%.
 - Porcentaje de promociones que son mujeres en puestos directivos y pre directivos. Su peso en el total de objetivos es del 3%.

► Digitalización de la compañía. Este objetivo estará compuesto por 2 Indicadores:

- Implantación de la Estrategia de Transformación Digital y mejora de los Indicadores asociados.
- Reforzar el posicionamiento de los activos digitales de Enagás en los ámbitos estratégicos de la compañía.

Su peso en el total de objetivos es del 15% (7,5% cada indicador respectivamente).

En cuanto al periodo de medición, si bien se producirá durante el periodo comprendido entre 1 de enero de 2022 y el 31 de diciembre de 2024, su liquidación se producirá en las siguientes fechas:

- a. El beneficiario percibirá el 50% del Incentivo en los 30 días siguientes a la aprobación de las cuentas anuales del año 2024 por parte de la Junta General de Accionistas. Este 50% será de aplicación tanto a la parte del incentivo a percibir en acciones como a la parte a percibir en metálico;
- b. El beneficiario percibirá el restante 50% transcurrido un año desde la primera fecha de abono indicada con anterioridad.

En este sentido, y dado que el Reglamento del ILP de Enagás S.A. establece la obligatoriedad de que los beneficiarios continúen prestando sus servicios al Grupo Enagás hasta la primera fecha de abono para recibir el 50% del incentivo, y hasta la segunda fecha de abono para recibir el restante 50%, el Grupo Enagás periodifica la estimación del valor razonable de los instrumentos de patrimonio concedidos considerando tanto el periodo de medición de objetivos (1 de enero de 2022 a 31 de diciembre de 2024) como las condiciones de servicio establecidas por el periodo de permanencia necesario para la consolidación de la retribución.

La parte liquidable mediante acciones de Enagás, S.A. está considerada como una transacción con pago basado en acciones y liquidable en instrumentos de patrimonio según NIIF 2 y, de acuerdo con ello, el valor razonable de los servicios recibidos, como contraprestación de los instrumentos de patrimonio concedidos, está incluido la Cuenta de Resultados Consolidada al 30 de junio de 2023, bajo el epígrafe "Gastos de Personal", por un importe de 658 miles de euros (369 miles de euros a 30 de junio de 2022), con abono al epígrafe "Otros Instrumentos de Patrimonio Neto" del Patrimonio Neto consolidado del balance al 30 de junio de 2023.

Para la valoración de este programa, el Grupo Enagás ha utilizado el modelo de Monte-Carlo, ampliamente empleado en la práctica financiera para la valoración de opciones, con la finalidad de incluir el efecto de las condiciones de mercado en la valoración de los instrumentos de patrimonio concedidos. El valor razonable de los instrumentos de patrimonio a la fecha de concesión es ajustado para incluir las condiciones de mercado a las que el Plan está vinculado. Asimismo, se ha tenido en consideración que los dividendos devengados durante el periodo del Plan no son pagados a los beneficiarios, pues no adquieren la condición de accionistas de la Sociedad hasta que se produce la entrega efectiva de las acciones de la Sociedad. El detalle de las acciones y el valor razonable a la fecha de concesión del ILP del Grupo Enagás es el siguiente:

	ILP 2022-2024
Acciones totales a la fecha de concesión (1)	679.907
Valor de cotización de los instrumentos de patrimonio a la fecha de concesión (EUR)	20,15
Rentabilidad por dividendo	7,94%
Volatilidad esperada	26,15%
Tasa de descuento	0,48%

- (1) Este número de acciones recoge el número máximo de acciones a entregar en virtud del Plan, encontrándose ya incluidos en dicho número, tanto el supuesto de máximo grado de consecución de los objetivos establecido en el Plan (125%), como la posibilidad de que por nuevas incorporaciones o por movilidad o cambios de nivel profesional se incluyan, durante el periodo de medición, nuevos beneficiarios.

Asimismo, y por la parte del incentivo en metálico, el Grupo Enagás ha registrado la prestación de servicios correspondiente a este incentivo como un gasto de personal por un importe de 249 miles de euros con abono al epígrafe "Provisiones" del pasivo no corriente del balance consolidado al 30 de junio de 2023 (148 miles de euros al 30 de junio de 2022). Al igual que para el caso del componente del plan liquidable en acciones, el Grupo Enagás periodifica la estimación del valor razonable del importe liquidable en metálico durante el periodo de vigencia del mismo (siendo éste desde el 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2024) como las condiciones de servicio establecidas por el periodo de permanencia necesario para la consolidación de la retribución.

Respecto a los objetivos determinados para evaluar la consecución del Plan de Incentivos a Largo Plazo de Enagás GTS, S.A.U. consisten en:

- Compromiso de la Sociedad con la creación de valor en el largo plazo de forma sostenible. Su peso en el total del objetivo es del 25%.
- Digitalización de la Sociedad: Su peso en el total de objetivos es del 30%.
- Mejora en la cuenta de resultados del GTS. Su peso en el total de objetivos es del 25%.
- Garantía de Suministro. Su peso en el total de objetivos es del 20%.

En cuanto al periodo de medición, si bien se producirá durante el periodo comprendido entre 1 de enero de 2022 y el 31 de diciembre de 2024, su liquidación se producirá en base a las fechas de abono recogidas en el Reglamento.

4.3 Información por segmentos

c) Segmentos principales de negocio

Actividades reguladas – Actividad de Infraestructuras

Transporte de gas: Actividad principal que consiste en la vehiculización de gas a través de su red de transporte, formada por gasoductos de transporte primario (con presiones máximas de diseño igual o superior a 60 bares) y secundario de gas (con presiones máximas de diseño entre 60 bares y 16 bares) hasta los puntos de distribución, como propietaria de la mayor parte de la red de transporte de gas en España.

Regasificación: El gas se transporta desde los países productores en buques metaneros a 160°C bajo cero en estado líquido (GNL) y se descarga en las plantas de regasificación donde queda almacenado en tanques criogénicos. En estas instalaciones, mediante un proceso físico para el cual normalmente se utilizan vaporizadores con agua de mar, se aumenta la temperatura del gas natural licuado y, de este modo, se transforma a estado gaseoso. El gas natural se inyecta en los gasoductos para ser transportado por toda la Península.

Almacenamiento de gas: El Grupo Enagás opera los siguientes almacenamientos subterráneos: Serrablo (situado entre las localidades de Jaca y Sabiñánigo - Huesca), Gaviota (almacenamiento off-shore, situado cerca de Bermeo - Vizcaya) y Yela (Guadalajara). Asimismo, la Sociedad realiza todas las operaciones necesarias para el mantenimiento y operatividad de las instalaciones hasta que concluya la última fase del desmantelamiento del almacenamiento de Castor.

Actividades reguladas – Actividad de Gestor Técnico del Sistema

El Grupo Enagás como Gestor Técnico del Sistema, desarrolla de las funciones encomendadas en el R.D. 6/2000 de 23 de junio y en el R.D. 949/2001 de 3 de agosto, con el objeto de garantizar la continuidad y seguridad de suministro, así como la correcta coordinación entre los puntos de acceso, almacenamiento, transporte y distribución.

Actividades no reguladas

Las actividades anteriores podrán ser realizadas por Enagás, S.A., por sí, o por medio de sociedades de idéntico o análogo objeto en que participe y siempre dentro del alcance y con los límites establecidos en la legislación aplicable en materia de Hidrocarburos. De conformidad con la legislación, las actividades de transporte y de gestión técnica del sistema que tengan el carácter de reguladas deben ser realizadas por medio de dos sociedades filiales en las que ostente la totalidad del capital social (Enagás Transporte, S.A.U. y Enagás GTS, S.A.U., respectivamente).

Todas las actividades no reguladas, así como las transacciones relacionadas con las Inversiones en asociadas y negocios conjuntos, excepto las correspondientes a BBG, Saggas e Iniciativas del Gas, S.L. (segmentos "Infraestructuras") y MIBGAS (incluido en el segmento "Gestión Técnico del Sistema").

La estructura de esta información está diseñada como si cada línea de negocio se tratara de un negocio autónomo y dispusiera de recursos propios independientes que se distribuyen en función de los activos asignados a cada línea conforme a un sistema interno de distribución porcentual de costes.

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	Infraestructuras		Gestión Técnica Sistema		Actividades No-Reguladas		Ajustes (1)		Total Grupo	
	30.06.2023	30.06.2022	30.06.2023	30.06.2022	30.06.2023	30.06.2022	30.06.2023	30.06.2022	30.06.2023	30.06.2022
Ingresos de explotación	429.610	462.133	15.903	14.187	3.103	30.238	1.753	(28.257)	450.369	478.301
Terceros	429.452	462.107	15.900	14.186	2.404	230	-	-	447.756	476.523
Grupo	158	26	3	1	699	30.008	1.753	(28.257)	2.613	1.778
Dotaciones para la amortización del inmovilizado	(122.937)	(123.683)	(4.319)	(4.286)	(5.365)	(4.769)	114	28	(132.507)	(132.710)
Resultado de Explotación	177.540	203.500	(410)	(993)	37.809	30.509	1.474	24	216.413	233.040
Ingresos Financieros	1.366	2.266	1.114	187	69.850	62.168	(52.816)	(53.644)	19.514	10.977
Gastos Financieros	(6.850)	(9.333)	(1.277)	(99)	(57.906)	(41.751)	(109)	3.642	(66.142)	(47.541)
Impuesto sobre beneficios	(44.731)	(47.156)	174	236	4.297	15.027	-	-	(40.260)	(31.893)
Resultado después de Impuestos	127.407	148.917	(401)	(672)	48.595	(68.089)	1.183	(49.978)	176.784	30.178

(1) Dentro de la columna "Ajustes" se incluyen las eliminaciones de transacciones intercompañías (prestaciones de servicios y créditos concedidos).

BALANCE DE SITUACIÓN	Infraestructuras		Gestión Técnica Sistema		Otras actividades		Ajustes (1)		Total Grupo	
	30.06.2023	31.12.2022	30.06.2023	31.12.2022	30.06.2023	31.12.2022	30.06.2023	31.12.2022	30.06.2023	31.12.2022
Total Activo	4.859.355	5.105.631	184.242	261.696	6.715.811	7.348.602	(3.115.701)	(3.317.352)	8.643.707	9.398.577
Adquisiciones de Inmovilizado	30.861	61.941	1.519	9.210	4.781	19.679	-	-	37.161	90.830
Inv. contabilizadas por el método de la participación	164.153	158.060	911	761	2.328.770	2.393.763	-	-	2.493.834	2.552.584
Pasivos no corrientes (2)	487.169	487.616	(184)	(434)	(6.826)	(5.194)	5	48	480.164	482.036
-Pasivos por impuesto diferido	155.060	157.560	(565)	(712)	(14.165)	(6.451)	-	48	140.330	150.445
-Provisiones	296.350	294.568	381	278	7.129	1.047	-	-	303.860	295.893
-Otros pasivos no corrientes	35.759	35.488	-	-	210	210	5	-	35.974	35.698
Pasivos corrientes (2)	348.825	503.101	170.866	240.034	59.348	327.474	(62.234)	(360.375)	516.805	710.234
-Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	348.825	503.101	170.866	240.034	59.348	327.474	(62.234)	(360.375)	516.805	710.234

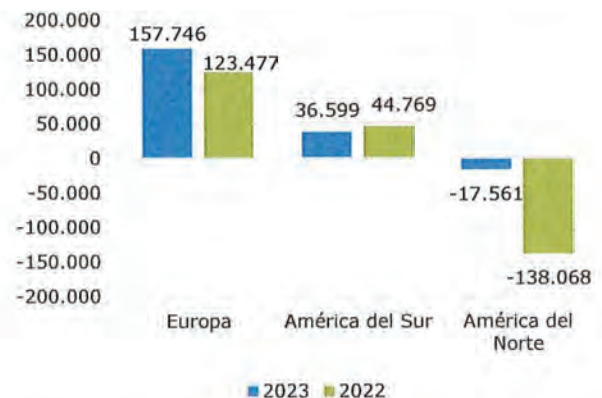
(1) Dentro de la columna "Ajustes" se incluyen las eliminaciones de transacciones intercompañías (prestaciones de servicios y créditos concedidos) así como la eliminación de la Inversión-Fondos Propios.

(2) No se incluyen pasivos financieros ni pasivos por impuestos corrientes.

b) Segmentos según información geográfica

La mayoría de las sociedades que el Grupo Enagás posee fuera de Europa han pasado a integrarse por el método de la participación, presentándose así sus gastos e ingresos correspondientes en el epígrafe de "Resultado de las inversiones contabilizadas por el método de la participación" de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada. En base a esto, la información relativa a mercados geográficos se hace a partir de la cifra de resultado neto.

La distribución del resultado correspondiente al 30 de junio de 2023 y 30 de junio de 2022 desglosado por mercados geográficos es la siguiente:



Para el efecto mostrado en América del Norte, remitimos a [Nota 1.5](#).

4.4 Hechos posteriores

Desde el 30 de junio de 2023 se han producido los siguientes hechos posteriores:

- El 6 de julio de 2023, Enagás S.A. ha distribuido un dividendo bruto por acción de 1,032 euros por acción,

correspondientes al dividendo complementario, que ha ascendido a 269,5 millones de euros. De este modo, la suma del dividendo a cuenta y del dividendo complementario ha ascendido a un importe 1,72 euros brutos por acción.

Anexo I. Marco regulatorio

En el Anexo III de la memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2022 se establece el marco regulatorio vigente a la fecha. Las principales actualizaciones normativas que se han producido durante el primer semestre del ejercicio 2023 han sido las siguientes:

1. Regulación supranacional

Directiva de Energías Renovables (RED): adicionalidad y ahorro de emisiones

Reglamento Delegado 2023/1184 de la Comisión de 10 de febrero de 2023 por el que se completa la Directiva (UE) 2018/2001 del Parlamento Europeo y del Consejo mediante el establecimiento de una metodología de la Unión que establece normas detalladas para la producción de combustibles líquidos y gaseosos renovables para el transporte de origen no biológico.

Reglamento Delegado 2023/1185 de la Comisión de 10 de febrero de 2023 por el que se completa la Directiva (UE) 2018/2001 del Parlamento Europeo y del Consejo mediante el establecimiento de un umbral mínimo para la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero de los combustibles de carbón reciclado y mediante la especificación de una metodología para evaluar la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero de los combustibles de transporte líquidos y gaseosos renovables de origen no biológico y a partir de combustibles de carbono reciclado.

Reglamento Delegado de la Comisión de 5 de junio de 2023 relativo a la metodología para determinar la cuota de biocombustibles y biogás para el transporte, producidos a partir de biomasa que se transforma con combustibles fósiles en un proceso común.

Hydrogen Bank

Comunicación de la Comisión de 16 de marzo de 2023 sobre el Banco Europeo del Hidrógeno.

Net-Zero Industry Act (NZIA)

Comunicación de la Comisión del 1 de febrero de 2023 sobre "Green Deal Industrial Plan for the Net-Zero Age".

Critical Raw Materials Act

Comunicación de la Comisión de 16 de marzo de 2023 sobre un suministro seguro y sostenible de materias primas para contribuir a la doble transición.

REPowerEU

Reglamento 2023/435 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de febrero de 2023 por el que se modifica el Reglamento 2021/241 en lo relativo a los capítulos de REPowerEU en los planes de recuperación y resiliencia y se modifican los Reglamentos 1303/2013, 2021/1060 y 2021/1755, y la Directiva 2003/87/CE.

Comunicación de la Comisión del 3 de marzo de 2023 de Orientación sobre los planes de recuperación y resiliencia en el contexto de REPowerEU.

Medidas reducción de demanda

Reglamento (UE) 2023/706 del Consejo de 30 de marzo de 2023 por el que se modifica el Reglamento (UE) 2022/1369 con respecto a la ampliación del período de reducción de la demanda para las medidas de reducción de la demanda de gas y al refuerzo de la notificación y el seguimiento de su aplicación.

EU Energy platform

Decisión de la Comisión de 13 de enero de 2023 por la que se crea el Comité de Dirección ad hoc para facilitar la coordinación de la agregación de la demanda y la compra conjunta de gas.

Finanzas sostenibles – Taxonomía

Comunicación de la Comisión de 13 de junio de 2023 sobre el uso del marco de finanzas sostenibles.

Recomendación de la Comisión de 13 de junio de 2023 sobre la facilitación de la financiación para la transición a una economía sostenible.

Notificación de la Comisión de 13 de junio de 2023 sobre la interpretación y puesta en marcha de ciertas provisiones legales sobre la taxonomía europea.

ETS, CBAM y ESR

Decisión 2023/852 del Parlamento Europeo y del Consejo de 19 de abril de 2023 por la que se modifica la Decisión 2015/1814 en lo relativo a la cantidad de derechos de emisión que deben incorporarse a la reserva de estabilidad del mercado en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero en la Unión hasta 2030.

Reglamento 2023/857 del Parlamento Europeo y del Consejo de 19 de abril de 2023 sobre reducciones anuales vinculantes de las emisiones de gases de efecto invernadero por parte de los Estados miembros entre 2021 y 2030 que contribuyan a la acción por el clima, con objeto de cumplir los compromisos contraídos en el marco del Acuerdo de París, y el Reglamento 2018/1999.

Reglamento (UE) 2023/851 del Parlamento Europeo y del Consejo de 19 de abril de 2023 por el que se modifica el Reglamento (UE) 2019/631 en lo que respecta al refuerzo de las normas de comportamiento en materia de emisiones de CO₂ de los turismos nuevos y de los vehículos comerciales ligeros nuevos, en consonancia con la mayor ambición climática de la Unión.

Decisión (UE) 2023/ de 19 de abril de 2023 por la que se modifica la Decisión (UE) 2015/1814 en lo relativo a la cantidad de derechos de emisión que deben incorporarse a la reserva de estabilidad del mercado en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero en la Unión hasta 2030.

Directiva (UE) 2023/958 del Parlamento Europeo y del Consejo de 10 de mayo de 2023 por la que se modifica la Directiva 2003/87/CE en lo que respecta a la contribución de la aviación al objetivo de la Unión de reducir las emisiones en el conjunto de la economía y a la adecuada aplicación de una medida de mercado mundial.

Directiva (UE) 2023/959 del Parlamento Europeo y del Consejo de 10 de mayo de 2023 que modifica la Directiva 2003/87/CE por la que se establece un régimen para el comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero en la Unión y la Decisión (UE) 2015/1814, relativa al establecimiento y funcionamiento de una reserva de estabilidad del mercado en el marco del régimen para el comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero en la Unión.

Reglamento (UE) 2023/957 del Parlamento Europeo y del Consejo de 10 de mayo de 2023 por el que se modifica el Reglamento (UE) 2015/757 con el fin de incorporar las actividades de transporte marítimo al régimen para el comercio de derechos de emisión en la Unión y de seguir, notificar y verificar las emisiones de gases de efecto invernadero adicionales y las emisiones procedentes de tipos adicionales de buques.

Reglamento (UE) 2023/956 del Parlamento Europeo y del Consejo de 10 de mayo de 2023 por el que se establece un Mecanismo de Ajuste en Frontera por Carbono.

Reglamento (UE) 2023/955 del Parlamento Europeo y del Consejo de 10 de mayo de 2023 por el que se establece un Fondo Social para el Clima y se modifica el Reglamento (UE) 2021/1060.

LULUCF

Reglamento 2023/839 del Parlamento Europeo y del Consejo, que enmienda el Reglamento sobre el uso de la tierra, el cambio de uso de la tierra y la silvicultura (LULUCF).

Exención infraestructuras

Decisión de la Comisión de 31 de marzo de 2023 relativa a la exención de la terminal de GNL de TotalEnergies LNG Services France en Le Havre (Francia).

Ayudas de estado

Reglamento de la Comisión de 23 de junio de 2023 por el que se modifica el Reglamento (UE) n.º 651/2014 por el que se declaran determinadas categorías de ayuda compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado y el Reglamento (UE) 2022/2473 por el que se declaran determinadas categorías de ayuda a las empresas dedicadas a la producción, transformación y comercialización de productos de la pesca y de la acuicultura compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado.

Otros

Comunicación de la Comisión de 9 de marzo de 2023 sobre un Marco Temporal de Crisis y Transición relativo a las medidas de ayuda estatal destinadas a respaldar la economía tras la agresión contra Ucrania por parte de Rusia.

2. Regulación Española

En relación al marco general del sistema gasista y sus instalaciones:

Política energética

Real Decreto 4/2023 que regula la concesión directa de subvenciones para fomentar la investigación e innovación y la primera utilización industrial en la cadena de valor de la tecnología del hidrógeno «PIICE Hy2Tech».

Resolución de 24 de enero de 2023, por el que se establecen los términos y condiciones del segundo tramo de la línea de avales a financiación concedida a empresas y autónomos establecida por el Real Decreto-Ley 6/2022, por el que se adoptan medidas urgentes en el marco del Plan Nacional de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la guerra en Ucrania, dirigido a la industria gas intensiva.

Real Decreto 36/2023, de 24 de enero, por el que se establece un sistema de Certificados de Ahorro Energético.

Real Decreto 34/2023, de 24 de enero, por el que se modifican el Real Decreto 102/2011, de 28 de enero, relativo a la mejora de la calidad del aire.

Resolución de 14 de febrero de 2023 por la que se publica la capacidad asignada y disponible en los almacenamientos subterráneos básicos de gas natural para el periodo comprendido entre el 1 de abril de 2023 y el 31 de marzo de 2024.

Resolución de 23 de febrero de 2023, de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, por la que se establece el valor del Índice Global de Ratios de 2023 de las empresas que realizan las actividades de transporte y distribución de energía eléctrica y las actividades de transporte, regasificación, almacenamiento subterráneo y distribución de gas natural

Decreto-Ley 1/2023 por el que se declara de interés general la producción de hidrógeno a partir de energía eléctrica procedente de instalaciones aisladas de generación de energías renovables en Extremadura.

Resolución de 7 de marzo de 2023, de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, por la que se formula declaración

de impacto ambiental del proyecto "Sellado y abandono definitivo de los pozos de Castor".

Resolución de 28 de marzo de 2023, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se publica la tarifa de último recurso de gas natural de aplicación durante el primer trimestre de 2023.

Extracto de la Resolución de 18 de mayo de 2023, del Consejo de Administración de E.P.E. Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), M.P. por la que se establece la Segunda convocatoria del programa de Incentivos a proyectos pioneros y singulares de hidrógeno renovable (Programa H2 PIONEROS) en el Marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU.

Orden TED/567/2023, de 31 de mayo, por la que se convoca el acceso al banco de pruebas regulatorio para el fomento de la investigación y la innovación en el sector eléctrico, previsto en el Real Decreto 568/2022, de 11 de julio.

Real Decreto 445/2023, de 13 de junio, por el que se modifican los anexos I, II y III de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.

Orden TED/641/2023, de 14 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras para las convocatorias del Programa de incentivos para proyectos de producción de electricidad y calor a partir de energías renovables en sustitución de producción a partir de combustibles fósiles, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU.

Marco retributivo, peajes, cargos y sistema de liquidación

Circular 2/2023, de 28 de febrero, de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, por la que se modifica la Circular 1/2020, de 9 de enero, por la que se establece la metodología de retribución del gestor técnico del sistema gasista.

Resolución de 16 de marzo de 2023, de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, por la que se establece la cuantía de retribución del gestor técnico del sistema gasista para 2023 y para el año de gas 2024, y la cuota para la financiación del año 2023.

Resolución de 16 de marzo de 2023, de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, sobre los saldos de las mermas de regasificación del periodo de enero a septiembre de 2021 y su afectación a la retribución de los titulares de las plantas de gas natural licuado.

Resolución de 16 de marzo de 2023, de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, sobre la adenda de valoración de las mermas en el sistema de transporte de gas natural correspondientes a 2020 y su afectación a la retribución de los titulares de la red de transporte de gas.

Resolución de 16 de marzo de 2023, de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, sobre los saldos de las mermas de transporte de gas en el periodo de enero a septiembre de 2021 y su afectación a la retribución de los titulares de la red de transporte de gas.

Resolución de 30 de mayo de 2023, de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, por la que se establecen los peajes de acceso a las redes de transporte, redes locales y regasificación para el año de gas 2024.

Resolución de 30 de mayo de 2023, de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, por la que se establece la retribución para el año de gas 2024 de las empresas que realizan las actividades reguladas de plantas de gas natural licuado, de transporte y de distribución de gas natural.

Operación del sistema gasista

Resolución de 9 de enero de 2023, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se aprueban los precios de referencia para calcular el valor de la extracción de gas, petróleo y condensados correspondientes al año 2022.

Orden TED/72/2023, de 26 de enero por la que se desarrollan los procedimientos necesarios para el cumplimiento de la obligación de mantenimiento de existencias mínimas de seguridad de gas natural.

Resolución de 2 de marzo de 2023, de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, por la que se calcula el saldo de la

cuenta regulatoria del gestor técnico del sistema gasista al cierre de 2021.

Resolución de 11 de mayo de 2023, de la Secretaría de Estado de Energía, por la que se modifican las normas de gestión de garantías del sistema gasista.

Orden TED/578/2023, de 7 de junio, por la que se establecen las condiciones técnicas para la prestación de servicios logísticos de gas natural licuado en la planta de regasificación del puerto de El Musel.

Resolución de 9 de junio de 2023, de la Secretaría de Estado de Energía, por la que se aprueban las reglas del mercado organizado de gas y el contrato de adhesión.

INFORME DE GESTIÓN DEL GRUPO ENAGÁS

Evolución del Grupo en el primer semestre del año 2023

El beneficio neto al cierre del primer semestre de 2023 se sitúa en 176.784 miles de euros, lo que supone un aumento del 486%, comparando con el mismo periodo del ejercicio anterior.

La cifra total de ingresos del Grupo a 30 de junio de 2023 es de 450.369 miles de euros; siendo el importe neto de la cifra de negocios de 446.252 miles de euros.

Las inversiones del Grupo Enagás durante el primer semestre del 2023 ascienden a 56.661 miles de euros, en su mayoría destinadas a inversiones a nivel nacional.

Una vez cumplidas las condiciones suspensivas, se ha cerrado la desinversión en Gasoducto de Morelos, en México.

El capital social de Enagás S.A. asciende a 392.985 miles de euros, representado por 261.990.074 acciones de 1,5 euros de valor nominal cada una, todas ellas de la misma clase, totalmente suscritas y desembolsadas, admitidas a cotización en la Bolsa Oficial Española y que cotizan en el mercado continuo.

Durante el primer semestre de 2023 se han continuado ampliando y mejorando las instalaciones de regasificación, transporte y almacenamiento para adecuarlas a las necesidades que plantean las previsiones de demanda futura.

Infraestructura gasista de Enagás

A 30 de junio de 2023 la Infraestructura gasista del Grupo Enagás integrada por la Red Básica de gas natural, era la siguiente:

España:

- Cerca de 11.000 kilómetros de gasoductos por todo el territorio español.
- Tres almacenamientos subterráneos: Serrablo (Huesca), Yela (Guadalajara) y Gaviota (Vizcaya).
- Cuatro plantas de regasificación en Cartagena, Huelva, Barcelona y Gijón.
- Asimismo, es propietaria del 50% de la Planta de Regasificación de BBG (Bilbao) y del 72,5% de la Planta de Sagunto (Valencia).

México:

- Enagás tiene una participación del 50% en la Estación de Compresión de Soto La Marina y del 40% en la Planta de Altamira.

Grecia, Albania e Italia:

- Enagás cuenta con el 16% de la compañía que desarrolla el proyecto Trans Adriatic Pipeline (TAP), que consiste en la construcción de un gasoducto que unirá Turquía con Italia, a través de Grecia y Albania y que es considerado como *Project of Common Interest (PCI)* por la Unión Europea.
- Desde el ejercicio 2019 Enagás participa en un consorcio (con un 18%), junto a Snam (54%), Fluxys (18%) y Damco (10%), que tiene participación por el 66% de DESFA, compañía operadora de transporte de gas natural de Grecia.

Perú:

- Grupo Enagás tiene una participación del 28,94% en la empresa Transportadora de gas del Perú (TgP), cuyos activos conforman el Sistema de Transporte de Gas Natural por ductos desde Camisea hasta Lurín y el Transporte de Líquidos de Gas Natural por ductos desde Camisea a la Costa.

Estados Unidos:

- Desde marzo de 2019 Enagás participa de forma indirecta en Tallgrass Energy LP, en la que, tras varias adquisiciones, alcanzó una participación del 30,2%.

Tallgrass Energy LP es una compañía de infraestructuras energéticas estadounidense, fundada en 2012. Es propietaria de tres gasoductos interestatales regulados por la Federal Energy Regulatory Commission (FERC), con un total de 11.000 km de gasoductos de transporte, 2.400 km de gasoductos de extracción de gas y un oleoducto de 1.300 km.

EEUU es el mercado con mayores oportunidades de crecimiento del mundo para infraestructuras midstream. En concreto, Tallgrass cuenta con una cartera de proyectos futuros en el mercado americano en los que Enagás podría participar, y tiene una amplia base de clientes y contratos *take or pay*.

En relación con la inversión en Tallgrass Energy LP, desde el ejercicio 2022 la Sociedad ha adoptado una estrategia enfocada en la descarbonización energética, promoviendo proyectos para la producción y transporte de H2 y de amoníaco, tanto para consumo en Estados Unidos como para exportación.

Aspectos significativos del periodo de seis meses finalizado el 30 de junio de 2023

Invasión de Ucrania

No se han producido efectos negativos en Grupo Enagás a 30 de junio de 2023 como consecuencia de la situación internacional provocada por el conflicto en Ucrania.

Magnitudes físicas

La demanda de gas nacional alcanzó los 166,3 TWh, un 14% inferior a la del primer semestre de 2022.

La demanda de generación eléctrica ha disminuido un 21,9%.

La demanda convencional, que representa el 70% de la demanda de gas natural en España aproximadamente, ha mostrado un descenso del 10,4%, principalmente por el retroceso del consumo industrial.

Principales inversiones

Durante el primer semestre de 2023, resaltamos las siguientes inversiones:

- Se han realizado inversiones principalmente en instalaciones de regasificación, transporte y almacenamiento, con el objetivo de ampliarlas y mejorarlas para adecuarse a las previsiones de demanda futura por importe de 29.946 miles de euros.

Junta General de Accionistas

La Junta General de Accionistas de Enagás se celebró el pasado día 30 de marzo de 2023. En ella se aprobaron las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión correspondiente al ejercicio 2022 tanto de la sociedad Enagás, S.A. como de su Grupo Consolidado así como la aplicación del resultado del ejercicio 2022 de la sociedad Enagás, S.A., que incluía la distribución de un dividendo bruto complementario de 1,032 euros por acción.

Plan de Incentivos a Largo Plazo

Al 30 de junio de 2023 Enagás, S.A. tiene en como autocartera 723.579 acciones propias, lo que supone un 0,28% sobre el total de acciones del Grupo. Dichas adquisiciones se enmarcan dentro del "Programa Temporal de Recompra de acciones propias", cuyo objetivo exclusivo es cumplir con las obligaciones de entrega de acciones al Consejero Ejecutivo y a los miembros del equipo directivo del grupo Enagás derivadas del sistema de retribución vigente en los términos y condiciones que constan en el Plan de Incentivo a Largo Plazo (ILP) y en la Política de Remuneraciones 2022-2024 aprobada por la Junta General de Accionistas de 31 de marzo de 2022. Las acciones se han comprado cumpliendo las condiciones establecidas en el artículo 5 del Reglamento CE 2273/2003 y con sujeción a los términos autorizados por la Junta General de Accionistas de 31 de marzo de 2022. La gestión del

Programa Temporal de Recompra de acciones propias se ha encomendado a Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (BBVA), quien ha realizado la adquisición, por cuenta de Enagás, S.A. con independencia y sin influencia de ésta.

Acciones propias

Como se indicaba anteriormente, al 30 de junio de 2023, dentro del "Programa Temporal de Recompra de acciones propias", Enagás, S.A., tiene 723.579 acciones, lo que supone un 0,28% sobre el total de acciones de Enagás, S.A.. Durante el ejercicio 2023 se han producido las variaciones como consecuencia de la liquidación del anterior I.L.P. 2019- 2021 (**Nota 3.1**).

Acontecimientos posteriores

Desde el 30 de junio de 2023 se han producido los siguientes hechos posteriores:

- El 6 de julio de 2023, Enagás S.A. ha distribuido un dividendo bruto por acción de 1,032 euros por acción, correspondientes al dividendo complementario, que ha ascendido a 269,5 millones de euros. De este modo, la suma del dividendo a cuenta y del dividendo complementario ha ascendido a un importe 1,72 euros brutos por acción.

El Consejo de Administración de la sociedad Enagás, S.A. en fecha 24 de julio de 2023, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 100 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, formuló los Estados Financieros Semestrales Consolidados y el Informe de Gestión Intermedio Consolidado a 30 de junio de 2023, los cuales vienen constituidos por los documentos anexos que preceden a este escrito.

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD: A los efectos dispuestos en número 3 del citado artículo 100 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y en el artículo 11 del Real Decreto 1362/2007, de 19 de octubre, los administradores declaran que, hasta donde alcanza su conocimiento los Estados Financieros Semestrales Consolidados, elaborados con arreglo a los principios de contabilidad aplicables, ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del Grupo y que el Informe de Gestión Intermedio incluye un análisis fiel de la evolución y los resultados empresariales y de la posición del Grupo, junto con la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a que se enfrentan. Asimismo declaran que no les consta que los administradores que no firman hayan mostrado disconformidad respecto de los Estados Financieros Semestrales Consolidados y el Informe de Gestión Intermedio.

Presidente:

D. Antonio Llardén Carratalá

Consejero Delegado:

D. Arturo Gonzalo Aizpiri

Consejeros:

Sociedad Estatal de Participaciones Industriales-SEPI
(Representada por D. Bartolomé Lora Toro)

D. José Montilla Aguilera

D.ª Ana Palacio Vallelersundi

D.ª María Teresa Arcos Sánchez

D.ª Eva Patricia Úrbez Sanz

D.ª Natalia Fabra Portela

D. Santiago Ferrer Costa

D.ª Clara Belén García Fernández-Muro

D. David Sandalow

D. José Blanco López

D.ª María Teresa Costa Campi

D. Manuel Gabriel González Ramos

D. Cristóbal José Gallego Castillo

DILIGENCIA para hacer constar que, de conformidad con la convocatoria del Consejo de Administración, habiendo sido éste celebrado en el domicilio social, permitiéndose la participación telemáticamente de los consejeros, los Estados Financieros Semestrales Consolidados y el Informe de Gestión Intermedio Consolidado a 30 de junio de 2023 han sido formulados con la conformidad de todos los miembros del Consejo de Administración, lo que acredita el Secretario del Consejo con su firma más abajo, y con la firma de aquellos Consejeros que han participado físicamente en el Consejo de Administración.

Secretario del Consejo:

D. Diego Trillo Ruiz